



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 20 de Enero de 2017.

No. 010

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a la Titular de la Unidad de Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral como autoridad instructora en el procedimiento laboral disciplinario aplicable a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto.

2 - 5

PODER EJECUTIVO ESTATAL

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Rendimientos Financieros Generados del Ahorro Solidario, Ejercicio Diciembre 2016.

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

6 - 8

PODER JUDICIAL ESTATAL

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2016.

9 - 10

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Rosario.- Comité de Compras del Municipio de Rosario, Sinaloa.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Culiacán.- Convocatoria para Licitación Pública Nacional (Presencial) No.- LPN-JAPAC-CUL-004-2017-GAF.

11 - 16

AVISOS GENERALES

Solicitud de aumento de Unidad a favor del C. Mario Arturo Ruiz Castro con el permiso número 4038, de la ruta Los Mochis-Bacaporobampo, Flor Azul y Ejido Leyva Solano, del municipio de Ahome.- Unión de Permisarios Ruta Los Mochis-Campos Circunvecinos.

Acuerdo de Distribución Parcial.- AZUCO, S.A. de C.V.

17 - 18

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

19 - 30

AVISOS NOTARIALES

30 - 32

AYUNTAMIENTOS

EN EL DESPACHO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ROSARIO, SINALOA; SITO EN PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO 2017, REUNIDOS LOS C.C. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR, REGIDORA, LCP. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES, TESORERO MUNICIPAL, ING. CARLOS MARTIN FLORES QUINTERO, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, C. CLEOFÁS LORA CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE, SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO, Y EL C. DAVID OCTAVIO INDA VALDEZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CONFORMAR EL:

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA.

LA EFICAZ APLICACIÓN DE RECURSOS APROBADOS EN EL CABILDO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERMITE APOYAR A TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES QUE LES PERMITE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

POR ELLO ES NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS ADECUADOS QUE PERMITAN REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS CON TRANSPARENCIA Y HONRADEZ CON UN MANEJO ORDENADO Y BIEN APROVECHADO QUE PERMITA INFORMACIÓN OPORTUNA PARA TOMAR DECISIONES.

PARA ELLO LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL INTEGRADO POR LAS ÁREAS COMPETENTES, SATISFACE AMPLIAMENTE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS AQUÍ REQUERIDOS, ADEMÁS EL CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

INTEGRACIÓN:

SE INTEGRA EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1.-DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 2.- C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUIAR | REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA |
| 3.-C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES | TESORERO MUNICIPAL |
| 4.- ING. CARLOS MARTIN FLORES QUINTERO | DIR. DE OBRAS Y SERV. PUB. |
| 5.- C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS | OFICIAL MAYOR |
| 6.- LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE | SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO |
| 7.- C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ | REGIDOR |

OBJETIVOS:

LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, SON ENTRE OTROS:

- VERIFICAR QUE LA FUNCIÓN DE ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS CUMPLAN Y SATISFAGAN LAS NECESIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA.

R.N.O. 10206661

EVE. 18

David Inda V.

Amador

- QUE CUMPLAN CON LOS CONCEPTOS DE CALIDAD, CANTIDAD, OPORTUNIDAD, PRECIOS Y MEJORES CONDICIONES DE PAGO, QUE PERMITAN SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LAS MEJORES CONDICIONES Y QUE OTORGUEN MEJORES BENEFICIOS.
- COMPROBAR QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS, SE EFECTÚEN EN ESTRICTO APEGO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y FEDERATIVA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

MONTOS A SANCIONAR POR COMITÉ DE COMPRAS:

ESTE COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, REALIZARA ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES:

- **DE \$1.00 HASTA \$ 60,000.00** LAS REALIZARÁ DIRECTAMENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIN NECESIDAD DE TURNARSE AL COMITÉ DE COMPRAS.
- **DE \$60,001.00 HASTA \$1,000.000.00** LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES SERVICIOS ACTIVOS FIJOS, COMPRENDIDAS ENTRES ESTOS LIMITES SERÁN APROBADOS POR EL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL CUMPLIENDO CON TENER CUANDO MENOS TRES COTIZACIONES ABIERTAS DE PROVEEDORES, DONDE OFICIALÍA MAYOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIÓN DEL PROVEEDOR A QUIEN DEBERÁ DE ASIGNARSE LA ADQUISICIÓN.
- **DE \$1,000.0000.00 HASTA \$2'000,000.00** LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES SERVICIOS ACTIVOS FIJOS, QUE SE PROGRAMEN REALIZAR DENTRO DE ESTOS LIMITES, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO CUMPLIÉNDOSE CON HACER INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON COTIZACIONES A SOBRE CERRADO.
- **DE \$2'000,001.00 EN ADELANTE**, LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES SERVICIOS ACTIVOS FIJOS QUE SE PROGRAMEN REALIZAR EN ESTE RANGO, DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR EL H. CABILDO Y ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

REGLAMENTACIÓN

ESTE COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, SE REGIRÁ BAJO LA REGLAMENTACIÓN SIGUIENTE:

- QUE LAS ADQUISICIONES SEAN EstrictAMENTE INDISPENSABLES.
- QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS VAYAN ENCAMINADAS A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE FORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS SE REALICEN A PROVEEDORES QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD, PRECIOS Y OPORTUNIDADES DE PAGO.
- QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS ESTÉN CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y/O SUS MODIFICACIONES Y/O TRANSFERENCIAS.

- LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE EFECTUARÁN PREVIA INVITACIÓN POR EL TESORERO MUNICIPAL CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- EL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL SE DARÁ POR INSTALADO CON LA PRESENCIA DEL 50 % MAS UNO DE SUS INTEGRANTES Y VALIDADOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.
- POR CADA SESIÓN O REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, EL TESORERO LEVANTARÁ UNA MINUTA DONDE SE PLASMAN LOS ACUERDOS, DICHA MINUTA DEBERÁ SER FIRMADA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
- LOS MONTOS CONSIDERADOS EN LOS LIMITES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS, DEBER SER ANTES DE I.V.A.
- SE ACUERDA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL, SOLO TENDRÁ DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

REQUISICIÓN Y ORDEN DE COMPRA:

- **REQUISICIÓN:** LA ELABORARÁ EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SOLICITA LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS SEGÚN SUS NECESIDADES Y LA PRESENTARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- **SOLVENCIA PRESUPUESTAL:** UNA VEZ QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL RECIBA LA REQUISICIÓN DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJO, VERIFICARÁ SI EL ÁREA ADMINISTRATIVA CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SI ES ASÍ, SE FIRMARÁ POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, AUTORIZANDO LA ADQUISICIÓN DE QUE SE TRATE, DE LO CONTRARIO SE SELLARÁ DE CANCELADA.
- **COTIZACIÓN:** SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS MONTOS A SANCIONAR POR EL COMITÉ DE COMPRAS PARA LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS.
- **ORDEN DE COMPRA:** ESTA SE ELABORARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CONTABILIDAD ARMONIZADO.
- **SURTIDO:** SERÁ EL DIRECTOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE REQUIERE LOS MATERIALES, SERVICIOS Y/O ACTIVOS FIJOS, REVISANDO QUE LOS MISMOS REÚNAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS.

ES DADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PALACIO MUNICIPAL DE ROSARIO, SINALOA; A LOS ONCE DÍAS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARTHA OFELIA CÁSTILLO AGUILAR
REGIDOR COMISIONADA DE HACIENDA

Fm... David Inda V.

Fm... [Signature]



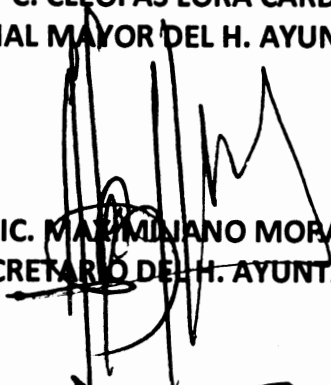
C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES
TESORERO MUNICIPAL



ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ
REGIDOR

ACTA No. 23

Acta No. 23, de fecha Viernes 29 de Septiembre del presente año 2017, Correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre, Realizada en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, siendo las 8:00 A.M. horas y contando con la presencia del C. Presidente Municipal Dr. Manuel Antonio Pineda Domínguez, La Sindico Procuradora C. Rosa María Ruiz López, El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Maximiliano Mora Uribe, Así como los C. C. Regidores, C. María Esther Valdez García, C. Azminda Guadalupe Calvillo Guerra, C. José Francisco Manjarrez Gavilanz, Lic. Juan Martín Ramírez Nava, C. Jesús Valdovinos Cruz, C. Leonor Zamora Pérez, C. Martha Ofelia Castillo Aguilar, C. Miguel Ángel Millán Galindo, C. David Antonio Inda Valdez, PROFA. María del Carmen Valdez Alvarado, C. Gloria Margarita Santos Aguilar, C. Gabriel Arroyo Rentería y PROFA. Lilia Margarita Rendon Lora, se llevo a cabo la sesión de Cabildo con el Caracter antes mencionado.

1.- Lista de Asistencia, Declaración del Quorum legal e Instalación de la Sesión.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
EL ROSARIO, SINALOA
2017 2018

2.- Análisis, Corrección, Discusión y Aprobación del Caso, del Acta de la Sesión Anterior.

3.- Análisis de la solicitud de Autorización para que el Municipio de El Rosario, Sinaloa por Conducto de Funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, incluyendo sin limitar, a las Instituciones de Crédito que operen en el Territorio Nacional o cualquier Institución integrante del sistema Financiero Mexicano siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios

David Antonio Inda C.

Financiamientos, en su modalidad de Crédito Simple, hasta por el monto, para el destino, los Conceptos, plazo, Terminos, Condiciones y con las Características que mas adelante se Establecen, para que Afecte Como garantía o Fuente de pago, Un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los Flujos de recursos que deriven de Las participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales le Correspondan al Municipio del Fondo general de participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal (En Terminos de lo que Dispone la Ley de Coordinación Fiscal) Y para que Celebre uno o Varios Contratos de mandato Especial Irrevocable de Administración, pago o garantía, en Cualquiera de los Casos para formalizar el mecanismo de pago, o de garantía de las Obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que Contrate.

4.- Analisis, Discusion y Aprobacion en su Caso, de Propuesta del Reglamento del Recurso Humano y Manual de Procedimiento Recurso Humano.

5.- Analisis, Discusion y Aprobacion en su Caso, de Propuesta de mejora al Ambiente de Control Interno y Propuesta del Comité de Etica y su Instalacion.

6.- Analisis, Discusion y Aprobacion en su Caso, de la solicitud de Confirmación Concesion del local Mercado Municipal el Rosario, Sinaloa.

7.- Asuntos Generales.

8.- Clausura de la Sesión.

El C. Presidente Municipal dio inicio a la sesion, dando la bienvenida a los C.C. Regidores y Agradeciendo la presencia de los mismos, Una vez que Procedio con el pase de lista de Asistencia, se Conto con la Presencia de todos los Regidores y

JVA

David Antonio Iñer U



La sindico Procurador, Constatando con ello la Existencia del Quorum legal.

Posteriormente dio a conocer a los C.C. Regidores El Orden del día y solicitando den a conocer Algun Asunto para Registrarlos en el punto de Asuntos generales para proceder a Enlistarlos. A lo que el Secretario del H. Ayuntamiento dio a conocer Cinco Solicitudes de Expendios para su Regularizacion de Cambios de Domicilio.

Y para desahogar el segundo punto del Orden del día, El Secretario del H. Ayuntamiento solicito sea dispensada la Lectura del Acta Anterior Interrogando al pleno si tiene alguna propuesta de Modificacion ala presente y de no haberla sea sometido a votacion tanto la dispensa como la Acta en sus terminos el Orden del día Incluyendo Los Asuntos Generales Antes Citados Y asi como El Contenido del Acta de la Sesion Anterior No. 22 Fue Aprobado por Unanimidad por este H. Cabildo

Pasando al tercer punto del Orden del día, Analisis Discusion y Aprobacion en su Caso, de solicitud de Empréstito Con la Institucion Crediticia que Mejores Condiciones Financieras Presenten en el Mercado, A lo que el Presidente Municipal dio a conocer que se trabaja de meses atrás en el tema de Maquinaria para servicios al Municipio, Dado que hay mucha necesidad en el Municipio y para tratar los trabajos de servicios Municipales y Obras se tiene que rentar maquinaria, y los Caminos saca Cosechas son muy extensos, a lo que se estan Cotizando Costos para Compra de Maquinaria para la solicitud del Empréstito a lo que se pretende pedir 15 Millones de pesos, Dada la Capacidad de Endeudamiento que tiene el Municipio, Ya que se gasta mas en renta de Maquinaria y es de mas Utilidad Adquirir Maquinaria propi

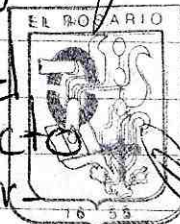


Se gestionara ante H. Congreso del Estado Siempre y Cuando el H. Cabildo lo Autorice, a lo que El Regidor Gabriel Arroyo Renteria Expuso que es Evidente la necesidad de Adquirir Maquinaria propia y pidio se Incrementa la Compra de mas Camiones de basura, a lo que el Presidente Municipal propuso al pleno el Otorgarle el uso de La Voz al Tesorero Municipal Aceptandose esto Por Unanimidad E invito al mismo a responder preguntas del pleno Aclarando este que dicho prestamo no Afectaria las Finanzas del Municipio Ya que se gasta mas en Renta, A lo que la Regidora Gloria Margarita Santos Aguilar, Extendio que Adquirir mas Camiones de basura es de primordial importancia, Ya que no es dinero de una Obra sino que es para rendir mas trabajo y por supuesto A Futuras Administraciones y que se de El tratamiento Adecuado y que todo sea nuevo y de calidad, y para finalizar El Presidente Municipal dio a Conocer que otros Municipios del Estado les han sido Aprobados la Compra de Maquinaria y el Rosario se encuentra en proceso

El secretario del H. Ayuntamiento plantea que para ser soportado el Acuerdo se Anexe al Acta el soporte legal, el cual Cuenta Con 12 Articulos a lo que dio Lectura de manera literal como sigue:

Articulo primero.- se Autoriza Al Municipio de el Rosario, Sinaloa (El Municipio) para que por Conducta de Funcionarios legalmente facultados y en terminos de ley, gestione y Contrate Con Cualquier Persona Fisica o Moral de Nacionalidad Mexicana, incluyendo sin limitar, a las Instituciones de Credito que operen en el Territorio Nacional o Cualquier Institucion integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en Cualquier Caso Ofrezca las mejores Condiciones de Mercado uno o Varios Financiamientos, en la.

David Antonio Lopez C.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
EL ROSARIO, SINALOA
12 de Mayo de 2010

Modalidad de Crédito simple, hasta por la Cantidad de \$ 15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), para Financiar Compra de Equipo de Transporte, Carga, Trabajo, Inversiones Publicas Productivas en los Rubros que mas Adelante se precisan en el presente Acuerdo.

El importe que se precisa en el párrafo inmediato anterior incluye las Cantidades que se Requieran para Cubrir los gastos y Costos Relacionados con el o los Financiamientos que el Municipio Contratara con sustento en la presente Autorización incluyendo, en su caso, instrumentos Derivados y Garantía de pago, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y deberá Respetar el Porcentaje Maximo Previsto en el Artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo segundo.- El Municipio deberá destinar los Recursos que obtenga con el o los Financiamientos que Contrate con sustento en el Presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para Financiar, en termino de lo que dispone el Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos El Costo de Inversiones Publicas Productivas Contempladas en su programa de Inversion. Especificamente, En los Rubros siguientes: 1 Camion de Caja Transporte, 1 Camion con tanque Cilindrico tipo Bactor, 1 Camion con Tanque Pipa, 2 Camiones Recolector Compactador, 2 Camiones con Caja Tipo Volteo, 1 Motoniuladora, 1 Cargadora/Retroexcavadora.

Artículo tercero.- El Municipio deberá Formalizar El (Los) Financiamiento(s) que se Autoriza(n) En el Presente Acuerdo, en el Ejercicio Fiscal 2017 o 2018 inclusive, y pagar en su Totalidad las

David Antonio Linder V.

Obligaciones a su Cargo que deriven de los
Financiamientos que formalice en el plazo que
Negocie con la Institucion Acreditante de que se
Trate, pero en ningun caso podra Exceder de 10 años,
A partir de la fecha en que el Municipio ejerza la
Primera disposicion de los Recursos Otorgados,
En el Entendido que: (I) el(Los) Contrato(s) que
Al efecto se celebre(N) debiera(N) Precisar el plazo
Maximo en dias y una fecha Especifica para el
Vencimiento del Financiamiento de que se trate, y
(II) Los demas Plazos, Intereses, Comisiones, Terminos
y Condiciones seran los que se Establezcan en el
(Los) Instrumento(s) Juridico(s) que al efecto
se celebre(N).

Articulo Cuarto: se Autoriza al Municipio para que por
Conducto de Funcionarios legalmente facultados
y a traves de los Mecanismos que se Requieran,
Afecte irrevocablemente como garantia o fuente de
pago de las Obligaciones a su Cargo que deriven del
o de los Financiamientos que Contrate con sustento
En la presente Autorizacion, un porcentaje suficiente
y necesario del derecho a Recibir y los Flujos de
Recursos que deriven de las participaciones
Presentes y Futuras que en Ingresos Federales le
Correspondan del Fondo general de participaciones
y/o del Fondo de Fomento Municipal, en terminos
de lo que dispone la Ley de Coordinacion Fiscal,
sin perjuicio de Afectaciones Anteriores (Las "Parti-
cipaciones Afectas") En la Inteligencia que la
Afectacion que Realice el Municipio en termino de
Lo Autorizado en el presente Articulo, tendra
Efectos hasta que las Obligaciones a su cargo que
Deriven del o los Financiamientos que Contrate con
sustento en la presente Autorizacion hayan sido
pagadas en su totalidad.

Articulo quinto: se Autoriza al Municipio para que
a traves de Funcionarios legalmente facultados:

David Antonio Linder U.

(I) Celebre uno o varios Contratos de mandato Especial Irrevocable para Acto de dominio que Cumplan con las Formalidades que la legislación Aplicable Establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que con el Caracter de mandatorio y con cargo a los Recursos que procedan de las participaciones Afectas, Cupra de Tiempo en tiempo a la Institución Acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los Financiamientos que el Municipio Contrate con sustento en la presente Autorización o, en su Defecto, (II) Formalice un Contrato para Constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago o garantía (EL Fideicomiso), En Cualquiera de los Casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las Obligaciones a su cargo que deriven del o los Financiamientos que Contrate con sustento en lo que se Autoriza en el presente Acuerdo, o bien (III) suscriba el Convenio, Instrumento o Acto Jurídico que se requiera para formalizar las Adecuaciones que, en su caso, Resulten necesarias o convenientes para adherirse, Emplear, Utilizar, Modificar y/u Operar algún Fideicomiso previamente Constituido, o bien, el Acto Jurídico por virtud del cual se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales se Realizará la Afectación Irrevocable de las participaciones Afectas al Fideicomiso u otro Fideicomiso previamente Constituido, en cumplimiento de las Autorizaciones Establecidas En el presente Acuerdo, En la Inteligencia de que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan Obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los Financiamientos que Contrate con sustento en La presente Autorización.

Artículo sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por Constituir el Fideicomiso,

David Antonio López V.

O bien, modificar o adherirse a alguno previamente Constituido, se le Autoriza para que a través de Funcionarios legalmente facultados, instruya Irrevocablemente a Cualquier Institucion de Credito o Fiduciaria y/o a la Secretaria de Administracion y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, o A Cualquier otra Autoridad.

Gubernamental Competente, para que Abone a la Cuenta que al Aspecto hubiere Abierto la Institucion Fiduciaria que Administre el Fideicomiso u otro Fideicomiso

Previamente Constituido, los Recursos que procedan de las participaciones Afectas que servirán para Cumplir con las Obligaciones a Cargo del Municipio que deriven del o los Financiamientos que Contrate con sustento en el presente Acuerdo, en la Inteligencia que el Municipio debiera abstenerse de Realizar Cualquier Accion tendiente a Revertir la Afectacion de los participaciones Afectas, en tanto existan Adeudos a su Cargo que deriven del o Financiamientos que Contrate con sustentos en la presente Autorizacion. En tal virtud, la Revocacion de la Afectacion unicamente procedera cuando el Municipio Cuente con Autorizacion previa y por escrito, emitida por Funcionarios de la Institucion Acreditante de que se trate, con facultades suficientes para tal Efecto.

El Municipio, por Conducto de Funcionarios legalmente facultados, podra modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar Cualquier Instruccion Irrevocable que, en su caso, hubiere Emitido con Aterioridad a Cualquier Institucion de Credito o Fiduciaria o bien a alguna Autoridad Estatal o Federal, Competente, siempre que no se Afecten Derechos de terceros, para que los Recursos que procedan de las participaciones Afectas, Ingresen de manera Irrevocable al Fideicomiso o a Algun

David Antonio Linder V.



Fideicomiso previamente Constituido, a fin de que el Fiduciario que lo Administre Cuente con los Recursos Necesarios para el Cumplimiento de las Obligaciones A Cargo del Municipio que deriven del o de los Financiamientos que Contrate con sustento en el presente Acuerdo.

Artículo séptimo.- se Autoriza al Municipio para que por Conducto de Funcionarios legalmente Facultados Realice todas las Gestiones, Negociaciones, solicitud y tramites Necesarios para que: (I) Celebre los Contratos, Convenios, Instrumentos o Actos Juridicos que se Requieran con objeto de Formalizar el o los Financiamientos Autorizados en el presente Acuerdo. (II) Suscriba los Contratos, Convenios Instrumentos o Actos Juridicos que se Requieran para Constituir el Mecanismo de garantía o pago de las Obligaciones A su cargo que deriven del o los Financiamientos que Contratará con sustento en el presente Acuerdo, (III) pacte los terminos y Condiciones bajo las modalidades que Considere mas Convenientes para Concertar el o los Financiamientos objeto de esta Autorización, (IV) celebre los Instrumentos Juridicos necesarios para Formalizar todo lo Aprobado en el presente Acuerdo, y (V) Realice Cualquier Acto para Cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los Instrumentos Juridicos que con base en este se celebren como son, enunciativamente, girar Instrucciones Irrevocable o modificarlos, Otorgar mandatos, Realizar Notificaciones, presentar Avisos e Informacion, solicitar Inscripciones en Registros Fideicomiso o deuda Publica entre otros.

Artículo Octavo.- se Autoriza al Municipio para que por Conducto de Funcionarios legalmente Facultados solicite al Congreso del Estado de Sinaloa: (I) que el Importe Relativo al o a los Financiamientos que Contrate el Municipio en el Ejercicio Fiscal 2017, Con sustento en lo que se Autoriza en el presente

David Antonio López V.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
EL ROSARIO, SINALOA
2017-2021

Acuerdo para el Financiamiento de Inversiones
Publicas Productivas, se considere ingreso por Financi-
amiento o deuda publica en el Ejercicio Fiscal 2017,
Con Independencia de lo que se encuentre previsto
o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio
Fiscal 2017, y (ii) que a partir de la Fecha de ese
Año en que se celebre(N) el (Los) Contrato(s) mediante
el (Los) Cuale(s) se formalice(N) el o los Financiamientos
que Concierte, se considere Reformada la Ley de
Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta
por el momento que ingresara a su hacienda por la
Contratacion del o de los Financiamientos Autorizados
En el presente Acuerdo, sujeto a la Condición de
Informar del Ingreso y su Aplicacion al Rendir la
Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2017, en el enten-
dido que el Municipio debera Ajustar o modificar
El presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en
que haya de Contratar el o los Financiamientos objeto
de la presente Autorizacion, con objeto Considerar el
Importe que permita Realizar las Erogaciones para el
pago del servicio de la deuda.

Artículo Noveno: El Municipio debera prever Anualmente
En su presupuesto de Egresos, en tanto Existan
Obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven
del o los Financiamientos Contratados con sustentos
En el presente Acuerdo, el Importe que permita
Realizar las Erogaciones para el pago del servicio
de la deuda a su Cargo, en cada Ejercicio Fiscal
Hasta la total liquidación del o de los Financiamie-
ntos Contratados.

Artículo Décimo: se Autoriza al Municipio para que en
El supuesto de que Resulte necesario o conveniente,
celebre el (Los) Instrumento(s) Juridico(s) que se
Requieran para Reestructurar o modificar el o los
Financiamientos que hubiere Contratado con base
En la presente Autorizacion a fin de Ajustar los
Montos, Terminos, Condiciones, Plazos, Comisiones,

David Antonio Linder U.

Tasas de Interés, Fuente de pago, Convenios, Mandato Instrucciones Irrevocables, siempre que no se incrementa el monto de Endeudamiento ni el plazo.
 Máximo Autorizados en el presente Acuerdo.

Artículo Décimo primero: las Obligaciones que deriven de los financiamientos que el Municipio Contratará con sustento en el presente Acuerdo, serán Constitutivas de deuda Pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro de deuda Pública Municipal a Cargo de la Tesorería del Municipio, (II) El Registro Estatal de Deuda Pública de Sinaloa, A Cargo la Secretaría de Administración y Finanzas, y (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito público, en términos de lo que establecen las Disposiciones legales y Administrativas Aplicables En el Orden Estatal y Federal.

Artículo Décimo segundo: el presente Acuerdo fue Otorgado previo Análisis (A) de la Capacidad de pago del Municipio (B) del destino que este dará a los Recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los Financiamientos que Contrate con sustento en la Presente Autorización, y (C) la garantía o la fuente de pago que se Constituirá con la Afectación Irrevocable de un porcentaje suficiente del Derecho a Recibir y los Ingresos que deriven de Las participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales le Correspondan al Municipio del fondo general de participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin Perjuicio de Afectaciones Anteriores.

Leído lo anterior el Presidente pregunta al pleno si se tiene alguna pregunta u objeción al planteamiento, no existiendo ninguna solicitud de

David Antonio Landa U.

Participacion de Integrantes de Cabildo plantea si estan de Acuerdo en Aprobar la propuesta de Prestamo planteado en los parrafos anteriores, siendo esto Votado por la Unanimidad de Cabildo Quedando Como sigue: **SE ACUERDA** Este H. Cabildo Aprueba por Unanimidad la Solicitud Del Empréstimo Con la Institucion Crediticia Que Mejores Condiciones Financieras Presente En el Mercado por la Cantidad de \$15,000,000.00 A pagar en Un Periodo de 10 Años. y en consecuencia modifiquese el presupuesto de Egresos 2017. Mándese Publicar en su Caso y Circular el presente Acuerdo y hagase Constare en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento del Municipio de El Rosario, Sinaloa, E Instruyase Al Secretario del Ayuntamiento para que genere y expida las Certificaciones que del Mismo se Requeran.

Pasando al Cuarto punto de Analisis, Discusion y Aprobacion En su Caso de propuesta Reglamento del Recurso Humano y Manual de Procedimiento Recurso Humano, Ya que El Presidente Municipal es Consciente de la Necesidad de Elevar las Capacidades Institucionales de la Administracion Municipal y en union con las Dependencias de Oficialia Mayor y la Sindicatura de Procuracion, a lo que el Secretario propone Al Cabildo que el Reglamento se Vaya a Comision De Gobernacion para su Analisis y Dictamen. A Lo que Fue Aprobado por Unanimidad y, **SE ACUERDA** Este H. Cabildo Aprueba que la Propuesta del Reglamento del Recurso Humano y Manual de Procedimiento Recurso Humano se Turne a la Comision de Gobernacion.

Siguiendo Con el Orden del dia, Analisis, Discusion y Votacion en su Caso de propuesta de mejora e de Control Interno, del Comite de instalacion, a lo que la Sindica Procuradora y Maria Ruiz López, dio Lectura de la

David Antonio Linder U.

Propuesta de los Integrantes del Comité de Ética, Ya que lo Conforman Presidente, Secretario Ejecutivo. Con sus Respectivos suplentes, seis Miembros y tres Asesores, Ya que se pretende promover los Valores Éticos entre los servidores Públicos y Consolidar las buenas practicas en la Administración Actual, el Cual fue Aprobado por Unanimidad y,
SE ACUERDA: Este H. Cabildo Aprueba la Propuesta de Mejora al Ambiente de Control Interno de Propuesta de Comité de Ética y su Instalación.

Pasando al punto seis del Orden del día, Análisis, Discusión y Aprobación en su Caso, de la solicitud de Confirmación Concesión del local Mercado Municipal El Rosario, Sinaloa, El Secretario del H. Ayuntamiento dio a Conocer que se Reunio Con Una persona tiene un local en el mercado y al Fallecer su Padre, la Emplacada que ellos tenían se Ha Adjudicado dicho puesto, Y para poder dar Solucion se propone se turne a la Comisión de Rastros Mercados y Centrales de Abasto, a lo que El Regidor Gabriel Arroyo Renteria Agrego que el Es propiedad del Municipio y los Locatarios no son los dueños de sus negocios, ya que ellos pagan su uso de Suelo, pero como ya es Costumbre ellos Mismos se Aduenan por lo que es necesario Manifestarles a todos los Locatarios hasta donde llegan sus derechos, a lo que tambien Manifesto El Regidor Jesus Valdovinos Propone que para dar mejor Solucion al problema.

Se turne a dos Comisiones, la de Gobernación y Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, a lo que Este H. Cabildo Aprueba por Unanimidad y **SE ACUERDA** Este H. Cabildo Aprueba por Unanimidad la Solicitud de Confirmación Concesión del Local Mercado Municipal el Rosario, Sinaloa, se Turne a Comisiones Unidas

David Antonio Lindo V.

Comision de Gobernacion y Rastros Mercados Y Centrales de Abastos.

y dando seguimiento con el Orden del dia, punto Numero 7, Asuntos Generales, El Secretario del H. Ayuntamiento dio Lectura de la Solicitud de Cambios de Domicilio de los Cinco establecimientos Los Cuales son: CASA BLANCA, BAR RUDY SUPER EL YAUCO, MINI SUPER LA SORPRESA Y LA PLACITA Ya que presentan Irregularidades en sus Domicilios Actuales, a lo que el Secretario propone se Turne a la Comision de Comercio y Turismo para su Analisis para presentar Dictamen de Solucion, El Presidente Municipal Exhorto que Giro Instrucciones a la Direccion de Ingresos, para no dar extension de horarios hasta que Esten Regularizados, pasados y Aprobados por Cabildo, Los Cuales Fueron Aprobados por Unanimidad por Este H. Cabildo.

Siendo las 9:20 A.M. horas se Clausura La Sesion.

ACTA No. 24

Acta No. 24 de fecha Viernes 13 de Octubre del Presente año 2017, Correspondiente A la primera Sesion Ordinaria de Cabildo del Mes de Octubre, Realizada en el Salon de Sesiones del H. Ayuntamiento, siendo las 8:00 A.M. horas y Contando con la Presencia del C. Presidente Municipal Dr. Manuel Antonio Pineda Dominguez, La Sindica Procuradora C. Rosa Maria Ruiz Lopez, El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Maximiliano Mora Uribe, asi Como los C.C. Regidores, C. Maria Esther Valdez Garcia, C. Azminda Guadalupe Calbrillo Guerra, C. Jose Francisco Manpierrez Gavilanez

David Deane Orden U

Dependencia: Palacio Municipal.
Oficio No. 1724/2017.
Sección: Secretaría

EL C. LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52, FRACCION V DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 5º. FRACCION XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROSARIO, SINALOA. -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento es copia fiel de su original el cual consta de 14 (catorce) fojas útiles por un solo lado, y corresponde al Acta No. 23 de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el día Viernes 29 de Septiembre de 2017, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento ubicado en la Planta Alta de esta Presidencia Municipal.

Se extiende la presente **CERTIFICACION** para los usos y fines que al interesado convengan en Palacio Municipal de la Ciudad Asilo de el Rosario, Sinaloa; a los once días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE
SECRETARIO DEL H. AYYNTAMIENTO





EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 15 de Diciembre de 2017. **No. 158**

Edición Vespertina

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 329 del H. Congreso del Estado.- Por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario para gestionar y contratar empréstito por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Decreto Número 336 del H. Congreso del Estado.- Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, enajene a título de donación gratuita a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con destino a la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una superficie de terreno de 726.20m2.

Decreto Número 338 del H. Congreso del Estado.- Por el que se adiciona al Artículo 1º, un título octavo denominado «Ingresos Extraordinarios», a la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán, para el ejercicio Fiscal 2017.

2 - 16

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 329

POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA GESTIONAR Y CONTRATAR EMPRÉSTITO POR LA CANTIDAD DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO PRIMERO. Previo análisis del destino y capacidad de pago y mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta Sexagésima Segunda Legislatura se autoriza al Municipio de Rosario, para que a través de sus representantes legales, gestione y contrate con la institución financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un empréstito hasta por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios financieros con cargo al empréstito.

ARTÍCULO SEGUNDO. El empréstito de referencia se destinará exclusivamente a financiar la inversión de obra pública y adquisiciones consistentes en: un camión con tanque cilíndrico tipo bactor, un camión con tanque pipa, dos camiones recolectores compactadores, dos camiones con caja tipo volteo, una motoniveladora y una cargadora/retroexcavadora.

ARTÍCULO TERCERO. La obra pública será ejecutada conforme a las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Las cantidades de que disponga el Municipio en ejercicio del empréstito, causarán intereses que se pactarán en función del rango que le corresponda al acreditado por la calificación que de su calidad crediticia alcance.

Las tasas de intereses podrán ser revisables cuando así lo establezca el contrato de empréstito respectivo y estarán sujetas a modificación en función de la variación que sufra la calificación del acreditado. Asimismo, cuando se presente mora por no cubrir en tiempo las amortizaciones e intereses correspondientes a cualquiera de estas obligaciones, se aplicará la tasa acordada con el banco acreditado.

ARTÍCULO QUINTO. El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato de empréstito será pagado por el Municipio de Rosario, a la institución de crédito otorgante en el plazo que se convenga, el cual no deberá exceder de 10 (diez) años, mediante las exhibiciones que comprendan capital e intereses y sean fijados en el contrato y en la tabla de amortización correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza al Municipio de Rosario, para que como fuente o garantía de pago del cumplimiento a dicho empréstito se afecten a favor del Banco que resulte acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones

y/o del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio de afectaciones posteriores.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se faculta al Municipio de Rosario, para que gestione y contrate el empréstito objeto de este decreto con la institución financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, de acuerdo a las modalidades y condiciones que se estimen necesarias respecto a la operación autorizada y para que concurren a la firma del contrato respectivo por conducto de sus representantes legales.

ARTÍCULO OCTAVO. La disposición y ejercicio del empréstito, se realizará de conformidad con los requerimientos del H. Ayuntamiento, que deberá efectuarse en un plazo de cinco meses.

ARTÍCULO NOVENO. El empréstito que se autoriza con este Decreto constituirá deuda pública y en consecuencia, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa y ante el Registro Único dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la normatividad que al respecto establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO DÉCIMO. El Municipio de Rosario, podrá realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos, convenios, mecanismos de garantía y/o pago y solicitar inscripción ante registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Una vez registrado el empréstito autorizado, conforme al Artículo 9o de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, y los Artículos 41 y 90 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, el Municipio de Rosario, deberá remitir al H. Congreso del Estado una copia del mismo dentro de los sesenta días siguientes, para efecto de que éste pueda vigilar la correcta observación de su contenido y cumplimiento.

TRANSITORIOS

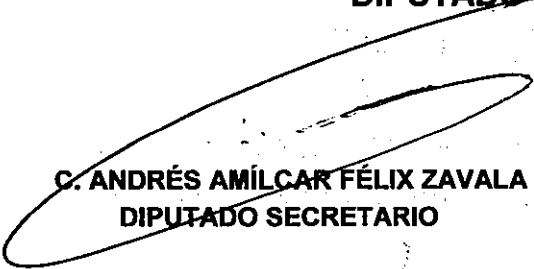
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ingresos obtenidos por la contratación del empréstito autorizado mediante el presente Decreto, deberán incluirse dentro del rubro "Ingresos derivados de financiamiento" previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Rosario para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

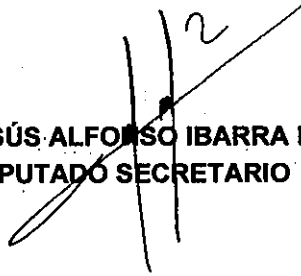
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



C. VICTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE



C. ANDRÉS AMÍLCAR FÉLIX ZAVALA
DIPUTADO SECRETARIO

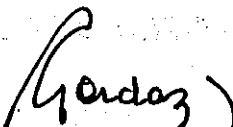


C. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS
DIPUTADO SECRETARIO

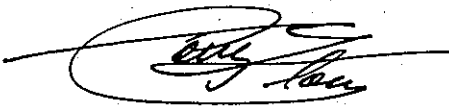
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

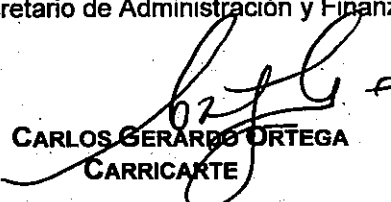
El Gobernador Constitucional del Estado


QUIRINO ORDAZ COPPEL

El Secretario General de Gobierno


GONZALO GÓMEZ FLORES

El Secretario de Administración y Finanzas


CARLOS GERARDO ORTEGA
CARRICARTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, SINALOA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN EMPRÉSTITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15 MILLONES DE PESOS.



ASUNTO: Publicación de Convocatoria

El Rosario, Sin., a 19 de Diciembre de 2017

LIC. HUMBERTO ALFONSO ROMERO Y PELAYO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Con el fin de dar cumplimiento al Segundo párrafo, Título Séptimo de los "Considerandos" y Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, mucho le agradeceré el apoyo que pueda brindarnos a fin de que sea publicada el día 21 del mes en curso, en la página de Compranet-Sinaloa, la Convocatoria Anexa.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO


DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL ROSARIO SINALOA
2017-2018



H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA

COMITÉ DE COMPRAS



RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN/ROS/01/2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LPN/ROS/01/2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación, están disponibles para su consulta en Internet en: <http://compranet.sinaloa.gob.mx> o bien en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicadas en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Rosario, Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 82800 El Rosario, Sin. Teléfono (694) 952-65-44 Ext. 106 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	LPN/ROS/01/2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Maquinaria y Camiones"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet Sinaloa	21 de Diciembre de 2017.
*Junta de aclaraciones	29 de Diciembre 2017, a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
*Presentación y apertura de proposiciones	04 de Enero de 2018, a las 12:00 horas
*Fallo	08 de Enero de 2018, a las 12:00 horas.

* Estos eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Cabildo, ubicada en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Rosario; Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 82800, El Rosario, Sin.

EL ROSARIO, SIN., A 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ





CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CULIACAN, S.A. DE C.V.

BLVD. GABRIEL LEYVA SOLANO 320
CENTRO, CULIACAN
SINALOA, 80000
MEX

R.F.C: CPS100601Q78
623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

Expedida a: MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA

PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO,ROSARIO
SINALOA,82800 MEXICO
R.F.C: MRS8501019X2

Método de pago: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Forma de pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
Uso de CFDI : G03 - GASTOS EN GENERAL
Tipo de moneda : MXN

FACTURA
Tipo de comprobante INGRESO
Folio fiscal: 87684271-CBA9-4C10-A2FE-C787D422CA43
Lugar de expedición CULIACAN, SINALOA C.P. 80000
Fecha de expedición 2017-12-21T16:36:01
Folio control: AWWA000003720

Cantidad	Clave de unidad de medida	Clave ProdServ/Descripción	Precio unitario	Monto
166.40	CMT-CENTIMETRO	82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS 21 DE DICIEMBRE/2017 CONVOCATORIA DE LICITACION DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO SINALOA.	25.00	4,160.00
CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.				
Subtotal				4,160.00
Descuentos				0.00
I.V.A. 0.160000				665.60
IVA Retenido				0.00
TOTAL				4,825.60

00001340

PARA TRANSFERENCIAS Y DEPOSITOS ANOTE LA REFERENCIA 5642434976

ORDEN DE VENTA: 0600-008810

EDICION: EL SOL DE SINALOA

INICIA: 21/12/2017

TERMINA: 21/12/2017

SECCION: LOCAL

MEDIDAS: 12.8x13

DIAS A PUBLICAR: 1

ATENDIDO POR: SELENE DINAE BOJORQUEZ VALENZUELA

RESPONSABLE DE VENTAS: SELENE DINAE BOJORQUEZ VALENZUELA

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA, SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO

FIRMA



Cadena original del complemento del certificado digital de SAT

[|3.3|AWAA|3720|2017-12-21T16:36:01|03|00001000000402673967|4160.00|MXN|4825.60||PUE|80000|CPS100601Q78|CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CULIACAN, S.A. DE C.V.|623|MRS8501019X2|MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA|G03|82101504|166.40|CMT|CENTIMETRO|82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS|21 DE DICIEMBRE/2017 CONVOCATORIA DE LICITACION DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO SINALOA|25.00|4160.00|002|Tasa|0.160000|665.60|002|Tasa|0.160000|665.60|665.60|]

Número del certificado SAT	Número del certificado EMISOR	RFC del PAC	Fecha de autorizacion SAT
00001000000405003200	0000100000	EEL961104G96	2017-12-21T16:37:17

Sello del SAT

CrGj3Z/T2GTlgy7h3rYUj/0jek9e72ZLFLnX28UpM9VbPxRjIDZYXIF54onNLLwZiWbMO4RanFL8NutyRyaHPZOUznsAjvuJOQ7GIUFKNrYFnsH9PXCiKjDU8F5ymK8lnPC6xwy/o6fAEwU0qrNjN15asiVu29NEaoMak3TJ02UcC09r+eIVVJ/jpogvdh0vA6gYE+JSuH8jLazAsbFc1vUvhOuZMuBcI3PPknmTfzloZ5+p3lU2STlOcP8GsXnM0s6LdFk7AJ22HvCCuzw/Fplk+ZfdwTxIZF1JQWO/3HF5AvS0xni4JfD+YeRoZ8+hN9EdxX5KljinEWHg==

Sello del CFDI

WmScdq11+FveB91R3ADl5HpQ2bAaU+7/DiUkhqVoDKD+euGOycEb9VNvkl0fp06vl8MFx7Negb/nsGcx55rpCM1uhE5+wteNwas1fw0d+YM9N2R3fMPe9FSO8aW+YJhsBuQlhhkQN66Jlh+NLTUhn60/aAhf8ljZ1K9o/jt2R+OL23SylEVPlky/W+e4Tw7o8mW/s1Bp2ty9epL6wWuyu8A9fQw60q441s8Dq2TKFtc2D9Ujr1kFXAi3mRihpAYkNp3ngZAHZGeW+EUM7Mnptwh9sgvx1bc4k70T9Dbpj8Mde3QsevAhG/vUzxFLU5jicCY+8nQne5jB95stqig==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Página 1 de 1



20/12/2017 5:03:31 PM

COMPROBANTE

Trasposos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

MUNICIPIO DEL ROSARIO SINALOA TESORERIA MUNICIPAL

20/12/2017

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0158985251
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	BANORTE/ IXE
Cuenta de depósito:	072730006559802527
Importe:	\$ 4,825.60
Fecha de operación:	20/12/2017
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	PUBLICACION DE CONVOCATORIA
Referencia numérica:	201217
Clave de rastreo:	BNET01001712200002945200
Hora de Operación:	17:03:31
Folio de internet:	8237428623

Datos del beneficiario

Nombre: CIA PERIODISTICA DEL SOL DE CULIACAN SA



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA
COMITÉ DE COMPRAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN/ROS/01/2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LPN/ROS/01/2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación, están disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.sinaloa.gob.mx> o bien en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicadas en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Rosario, Palacio Municipal S/N, Centro, 82800 Rosario, Sin. Teléfono (694) 9520549 Ext. 116 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Nº. de la licitación	LPNROS/01/2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Maquinaria y Camiones"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Comprasnet Sinaloa	21 de Diciembre de 2017.
*Junta de aclaraciones	28 de Diciembre 2017, a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
*Presentación y apertura de proposiciones	04 de Enero de 2018, a las 12:00 horas
*Fallo	08 de Enero de 2018, a las 12:00 horas

* Estos eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Cabildo, ubicada en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Rosario, Palacio Municipal S/N, Centro, 82800 Rosario, Sin.

EL ROSARIO, SIN., A 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO**

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"

CONVOCATORIA

1.-PRESENTACIÓN.

El Municipio de EL ROSARIO, a través de su Comité de Compras, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Artículos 32 Frac. I, 33 Frac. I, y 36 Frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con fecha 21 de diciembre de 2017 ha emitido la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Núm. LPN/ROS/01/2017, con el fin de adquirir diversa Maquinaria y Camiones, para ser usados en la Dirección de Obras y Servicios Públicos. Su pago será cubierto con un préstamo otorgado por BANOBRAS. Estos bienes y sus características, se describen en forma detallada en el Anexo "A" de la presente **"CONVOCATORIA"**, bajo los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1 DE LA "CONVOCATORIA".

La Convocatoria a la presente licitación, se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Rosario, Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 82800, El Rosario, Sin. Teléfono (694) 952-65-44 Ext. 106 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES "PRESENCIAL", POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR OTRO MEDIO.

1.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para Efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

"BIENES": Los que se detallan en el **Anexo "A"** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

"COMITÉ": El Comité de Compras del Municipio de El Rosario, Sinaloa

"COMPRANET-SINALOA": El módulo del sistema electrónico de información pública gubernamental utilizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios

"CONTRATO": Instrumento legal que suscribe **"EL MUNICIPIO"** con **"EL LICITANTE"** adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

"CONVOCATORIA": Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.

"LEY": Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

"LICITANTE": La persona física o moral que se inscriba y participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

"MUNICIPIO": El Municipio de EL ROSARIO, Sin.

"PRESENCIAL": Procedimiento en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

"PROPUESTA": Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

"PROVEEDOR": La persona física o moral adjudicado para proveer de Bienes a **"EL MUNICIPIO"** como resultado de la presente licitación.

Todos los términos en singular y plural tienen el mismo significado.

2.-SOBRE "LOS BIENES" OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

2-1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

La presente Licitación consta de 1 (una) partida, cuyas características se establecen detalladamente en el Anexo "A", el cual forma parte integral de la presente CONVOCATORIA, debiendo los LICITANTES utilizar el Anexo Número 1 (Uno) para describir LOS BIENES a ofertar.

2.2.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES:

PARTIDA ÚNICA

SUB-PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1 (Una)	1 (Uno)	Motoconformadora
2 (Dos)	1 (Uno)	Retroexcavadora
3 (Tres)	1 (Uno)	Minivactor
4 (Cuatro)	2 (Dos)	Camiones de volteo de 7 M ³
5 (Cinco)	1(Una)	Camión Pipa de 10,000 Lts.
6(Seis)	2 (Dos)	Camión chasis cabina modelo 2018, equipado con Recolector compactador de Basura.

Las especificaciones a detalle se encuentran contenidas en el Anexo "A" de la presente convocatoria.

Para la presentación de sus **PROPOSICIONES**, los **LICITANTES** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones de **los bienes** que EL MUNICIPIO requiere, y que se encuentran descritos en el **Anexo "A"** de la presente **CONVOCATORIA**, la Propuesta Técnica deberá contener en forma amplia y detallada los **BIENES** ofertados, así como los términos y condiciones generales de su oferta, mismos

que deberán estar apegados al cumplimiento de los términos y condiciones solicitados por EL MUNICIPIO.

Los **LICITANTES** deberán incluir **dentro del sobre** que contenga la **propuesta**, los catálogos y/o fichas técnicas en original (**en español**), de los Bienes que ofrece y cotiza, y deberán contener como mínimo las características que se señalan en el Anexo "A" de las presente **CONVOCATORIA**.

2-3.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES

Los BIENES deberán entregarse, **en un término que no podrá exceder de diez días posteriores a la firma del contrato**, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con domicilio especificado en el Numeral 1.1 del presente documento., en días y horas hábiles.

2-4. CONDICIONES DE ENTREGA

Los precios que pagará **LA CONVOCANTE** serán los pactados en el **CONTRATO** y que fueron ofertados en **la Propuesta Económica** del **LICITANTE**

Los gastos, que se generen por las maniobras y procedimientos de entrega serán por cuenta y riesgo de EL PROVEEDOR

2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

Para efectos de EVALUACIÓN, se considerará tanto el importe, como la correcta presentación de la documentación complementaria solicitada los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de estas bases.

3.-ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 PRECIOS

Los precios ofertados, deberán ser garantizados como **"precios en firme"**, desde el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta el término de vigencia del **CONTRATO** que en su oportunidad se formalice.

3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

El pago se cubrirá al Proveedor con préstamo otorgado por BANOBRAS, de conformidad con el Artículo 61 de LA LEY, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no presente la documentación requerida para el trámite de pago dentro del plazo señalado, la fecha empezará a correr a partir de la presentación de la misma.

3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos diferentes que se causen hasta la conclusión del Contrato, serán pagados por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION.

- a) **PARA CONSIDERARSE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN**, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 5**), EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, O POR CORREO ELECTRONICO a la dirección raul_rodriguez@hotmai.com EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.
- b) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en sus obligaciones fiscales, y en posibilidad de proveer los BIENES descritos en el ANEXO "A", y que además cumplan con todos los requisitos señalados en esta **CONVOCATORIA**.
- b) Estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de EL ROSARIO.
- c) NO TENER ADEUDOS FISCALES CON EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE TRANSITO, u OTROS, (para lo cual deberán presentar el Certificado de No Adeudo).
- a) No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

4.1.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- a) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán elaborarse y presentarse en idioma español y cotizar sus ofertas en moneda nacional.
- b) Los Licitantes **ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS** de manera inviolable; uno de ellos contendrá **la PROPUESTA TÉCNICA**, y el **otro la PROPUESTA ECONÓMICA**, indicando en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior. (Técnica o Económica).
- c) Todas las fojas de las propuestas (Técnicas y Económicas) deberán ser firmadas en forma autógrafa por el Licitante o Representante Legal, debidamente acreditado.
- d) La documentación que se incluya en ambos sobres deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- e) Los licitantes Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, y entregadas sus propuestas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

La documentación distinta a las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERE

La documentación que los licitantes deberán presentar (**DENTRO O FUERA del sobre que contenga la Propuesta Técnica**), será la siguiente:

- a) Identificación vigente DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía).
- b) Registro Federal de Contribuyentes, de la persona física o moral.
- c) Comprobante de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de EL ROSARIO.
- d) Carta de "NO ADEUDO". (expedida por la Tesorería Municipal).
- e) Comprobante de domicilio fiscal actual.
- f) Declaración Anual 2016 y pago parcial más reciente de Impuestos ante la SHCP.
- g) En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como **representante**, de algún LICITANTE, se requiere PRESENTAR **original de Carta Poder Simple (Conforme al anexo Núm. 3)**; e identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en **original y copia**.
- h) Un oficio en papel membretado de la Empresa, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito (**Conforme al Anexo Núm. 4**), que conoce y acepta el contenido de la "Convocatoria" y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- i) Un oficio en papel membretado de la Empresa, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito (**Conforme al Anexo Núm. 5**), que cuenta con facultades suficientes para manifestar interés de participar en la presente licitación.
- j) Un oficio en papel membretado de la Empresa de declaración de integridad (**Conforme al Anexo Núm. 6**), en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Municipio de EL ROSARIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- k) Documento (**Conforme al Anexo Núm. 7**) que contiene una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de LA LEY.

Toda documentación original que se reciba para su cotejo o verificación, se devolverá los participantes, inmediatamente después de que sea revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

4.3 PROPUESTA TÉCNICA. (DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA) EN SOBRE CERRADO

- a) **PROPUESTA TECNICA** (Conforme al formato contenido en el **Anexo núm. 1**, en papel membretado del Licitante, en la cual describe en forma detallada su Oferta Técnica. Como

parte integral de la misma, deberán anexarse las fichas técnicas mismas que deberán contener cuando menos las especificaciones solicitadas por EL MUNICIPIO en el Anexo "A".

- b) Un oficio en papel membretado de la Empresa, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito (**Conforme al Anexo Núm. 8**), bajo protesta de decir verdad, el plazo de garantía contra defectos y/o vicios ocultos con que contarán los bienes ofertados, así como otras características que garanticen la calidad de sus productos, otras características y /o servicios relacionados.
- c) Un oficio en papel membretado de la Empresa, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito (**Conforme al Anexo Núm. 9**), bajo protesta de decir verdad, que los BIENES QUE OFERTA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y adicionales solicitadas por El Municipio.
- d) Para efectos de todos los bienes que oferte, (**Por subpartida**), escrito original firmado por el fabricante, en el cual manifieste su apoyo al LICITANTE, para efectos de la presente licitación, utilizando el formato contenido en el **Anexo núm. 11**.
- e) Para efectos tanto de todos los bienes que oferte, (**Por separado**), escrito original firmado por el fabricante, en el cual manifieste que cuenta con taller de servicio autorizado en las ciudades de El Rosario o Mazatlán, Sin., utilizando el formato contenido en el **Anexo núm. 12**.
- f) La transcripción del texto de MODELO DE CONTRATO (**conforme al Anexo Núm. 13**) en papel membretado de la empresa, debidamente rubricado por el LICITANTE o representante legal, en señal de que está de acuerdo, de que, en caso de resultar adjudicado, este modelo de contrato sería el instrumento legal que regiría la adquisición de los Bienes ofertados.

Toda la documentación QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, cuando sea emitida por "EL LICITANTE", debe estar debidamente firmada por el representante o apoderado legal de la empresa.

LA FALTA DE COPIAS DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4.2 Y 4.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Toda documentación original que se reciba para su cotejo o verificación, se devolverá los participantes, inmediatamente después de que sea revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (DOCUMENTACION EN SOBRE CERRADO)

Las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberán presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información completa de la PARTIDA UNICA cotizada en todas sus subpartidas, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la Convocatoria.

Estas propuestas deberán presentarse en papel membretado de la Empresa, e invariablemente en el formato que expresamente se ha diseñado para el caso y que se integra a la presente CONVOCATORIA como "**Anexo Núm. 2**."

Los licitantes deberán cotizar precios netos y firmes, en pesos mexicanos.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE CONFORMARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) La propuesta de Los BIENES requeridos, podrá contener en forma simplificada LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES que se describen en el **Anexo "A"** de la presente CONVOCATORIA.

En esta cotización elaborada conforme al **Anexo Núm. 2**, deberá contemplarse el Impuesto al Valor Agregado (16%) desglosado. Deberá precisarse que **"Dichos precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de formalización del Contrato"**.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados será motivo de descalificación.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

El Comité, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y con la opinión del Comité, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

El Comité podrá auxiliarse por dependencias u organismos no participantes a efectos de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar.

En la evaluación de las proposiciones no podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquél cuya Propuesta integral, resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que **dos o más proposiciones** son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, **el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo**. La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ A PARTIDA COMPLETA, CON SUS SEIS SUBPARTIDAS.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. Se verificará que en estas se incluya toda la información sobre las cantidades y características de los BIENES solicitados por LA CONVOCANTE.

Se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. LAS OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, los documentos y que se cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- b) La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- c) LA CONVOCANTE podrá declinar las propuestas **cuyo precio a la baja** de los BIENES, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie que EL LICITANTE no pueda cumplir con el compromiso.
- d) LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y por ende, sus propuestas serán desechadas
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

Se determinará como ganadora aquella proposición que en su oferta de LA PARTIDA UNICA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

6.- GARANTÍAS.

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En un plazo NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES posteriores a la firma del Contrato, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en sus propuestas y el Contrato, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato (sin incluir el IVA), a favor del "MUNICIPIO DE EL ROSARIO", la cual servirá también para responder por distintas eventualidades, (defectos, vicios ocultos, etc.) por el término de un año, a partir del finiquito total del contrato. (la obligatoriedad de presentar esta garantía, solo le corresponderá al Licitante Adjudicado).

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

Se exceptuará de la presentación de la fianza de garantía del contrato al licitante si realiza la entrega de los bienes contratados antes del lapso previsto en el primer párrafo de este apartado, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 58 de la "LEY", mismo que en su parte aplicable se transcribe:

*La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, **salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice***

dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

6.2 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El período de garantía es el que cada proveedor pueda ofrecer como máximo (este será uno de los factores para la evaluación de las propuestas).

6.3.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de LA CONVOCANTE, mediante oficio de solicitud o acuerdo de cancelación a la compañía afianzadora.

6.4 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el PROVEEDOR incumpla con los compromisos ofertados en sus propuestas tanto técnica como económica, formalizados en el contrato correspondiente.
- b) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo de los BIENES surtidos.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

7.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

7.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	DEL 21 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2017	
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	29 DE DICIEMBRE DE 2017	A LAS 12:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	04 DE ENERO DE 2018	A LAS 12:00 HRS.
ACTO DE FALLO	08 DE ENERO DE 2018	A LAS 12:00 HORAS

Todas las etapas del proceso se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Cabildo, ubicada en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Rosario, Palacio Municipal S/N, Centro, 82800 Rosario, Sin

7.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca del contenido de las Bases de esta CONVOCATORIA, se efectuará una **JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**, de acuerdo al calendario de eventos mencionados en el Numeral que antecede. La asistencia a esta junta será optativa a juicio de los Licitante, y el no asistir, no será motivo de descalificación, sin embargo, **es obligatorio para TODOS LOS LICITANTES INSCRITOS, el sujetarse a todos los acuerdos emanados y asentados en el Acta levantada en dicho acto.**

En estricto apego al Art. 41 de LA LEY, Las personas **que requieran solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en las BASES de la **CONVOCATORIA**,

Las solicitudes de aclaración de DUDAS, deberán elaborarse conforme al modelo que como **Anexo diez** se acompaña al presente, mismo que deberá entregarse personalmente por escrito, O POR CORREO ELECTRONICO la dirección raul_rodriguez@hotmail.com más tardar 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la realización de la junta de aclaraciones.

Se levantará acta el evento, misma que será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

7.3 ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES (Al Acto de Entrega y Apertura de Propuestas)

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa el día 04 de enero de 2018, a las 12:00 horas (hora de Teléfonos de México), en el lugar señalado en el numeral 7.1. se recomienda absoluta puntualidad, ya que después la hora establecida no se permitirá la entrada y registro a ningún licitante ni observador

7.4.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité o por el representante que este llegare a designar, MISMO QUE SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

Las ofertas se entregarán en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y Económica. El acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

- I. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada **y solamente se permitirá la participación de los concursantes.**
- II. Se procederá a tomar lista de asistencia, acreditando su personalidad los concursantes o sus representantes. Al ser nombrados entregarán sus proposiciones y demás documentación requerida.

- III. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron, se verificará que hayan sido entregados cuantitativamente todos los documentos solicitados. y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.
- IV. En estos actos, **la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa**, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Se verificará que la documentación solicitada esté completa y cumpla con los requisitos señalados y exigidos en esta Convocatoria.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, y serán anotados aquellos señalamientos que se detecten en la revisión cuantitativa de los documentos, y que pudieran originar incumplimiento de algún(os) licitante(s) a alguno de los apartados de la convocatoria, ninguna proposición será desechada en este acto

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito **cuyo cumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas.**

La inobservancia por parte de los licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- V. El Presidente del Comité o su Representante, leerá en voz alta, CUANDO MENOS, LOS MONTOS TOTALES DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que EL MUNICIPIO designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante.
- VI. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar las proposiciones en que se consignen especificaciones y/o los precios o el importe total de las Propuestas presentadas por los licitantes, se hará constar en el acta, en el entendido que lo anterior no invalidará el proceso.
- VII. Al cierre del Acto, el Acta que haya sido levantada será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de los LICITANTES una copia de la misma. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, tal circunstancia se hará constar en el acta, sin que ello sea causa para invalidar la actuación, y ;

Si no se recibiere proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el concurso, consignándose tal circunstancia en el Acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

A este ACTO DE CARÁCTER PÚBLICO podrá asistir cualquier persona que, sin haberse inscrito como LICITANTE, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

Se difundirá un ejemplar del acta en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. tal como se señala en el artículo 47 de la LEY. dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.5.-EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO

- I. Conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46, Párrafo cuarto de LA LEY, el Fallo se emitirá en Acto Público, en la fecha establecida en el Numeral 7.1, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

En apego al Art. 46 de LA LEY, cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma a la Contraloría.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Se difundirá un ejemplar del acta en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. tal como se señala en el artículo 47 de la LEY. dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

(ART. 46 ANTEPENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY)

8.-FIRMA DEL CONTRATO

En apego al Artículo 56 de LA LEY, con la NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO que forma parte de las presentes Bases y que esta referenciado como "Anexo Núm. 12", y se obligará a El Municipio y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Para LA FIRMA DEL CONTRATO, el representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:

- a. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda a lo

declarado (y las de sus modificaciones en su caso), que acredite la existencia legal de la empresa, salvo que el participante sea persona física.

- b. Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, (persona física o moral).
- c. Cédula de identificación fiscal (persona física o moral).
- d. Identificación Oficial

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, EL MUNICIPIO, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en el PRECIO con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de EL MUNICIPIO.

En el caso de que un LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el Artículo 60 de LA LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en los Artículos 82 al 85 de LA LEY.

El LICITANTE ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la fianza de cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la convocante.

9.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación. o cuando algún documento emitido por el licitante no se encuentre debidamente firmado por el representante legal
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación.
- c) Si se comprueba que Servidores Públicos forman parte de la sociedad de la empresa. y/o en caso de personas físicas, si son Servidores Públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 y 83 de LA LEY.

- d) Cuando los LICITANTES no presenten en sus proposiciones la totalidad de bienes que integran una partida o concepto. O cuando los documentos emitidos por el LICITANTE no se presenten firmados por el Representante Legal.
- e) Cualquier otra violación a las disposiciones de LA LEY.
- f) SI NO ASISTE OPORTUNAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- g) Cuando la Convocante tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que el mismo determine.

10.- CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

10.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

EL Art. 48 de LA LEY, indica que podrá cancelarse la licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia solicitante o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de LA LEY.

10.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

El Artículo 48 de LA LEY, establece que podrá declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Igualmente, esta licitación se declarará desierta en los supuestos siguientes:

- a) Si no se inscribieren a la CONVOCATORIA, NINGÚN LICITANTE.
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del Artículo 65 de LA LEY, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, EL MUNICIPIO contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo; y,
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación EL MUNICIPIO, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de EL MUNICIPIO de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

EL MUNICIPIO podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, EL MUNICIPIO establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Igualmente podrá rescindirse el contrato por las siguientes razones:

- a) Cuando el Proveedor no garantice, en el lapso establecido, el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato.

12.- PENAS CONVENCIONALES

Conforme lo establece el Artículo 63 de LA LEY, EL MUNICIPIO deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los BIENES, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los BIENES no entregados oportunamente, por lo anterior:

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los BIENES y hasta el 10 % según corresponda, sobre el importe total del contrato, sin que sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, momento a partir del cual, "EL MUNICIPIO" determinará si rescinde el contrato correspondiente, EL PROVEEDOR deberá pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega de la factura correspondiente, pago que deberá realizarse en las cajas del H. Ayuntamiento de EL ROSARIO.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

13.- SANCIONES

Se aplicarán los procedimientos establecidos en los artículos 83 al 85 de la LEY, en los siguientes supuestos:

13.1.- POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

En caso que **el Proveedor incurra** en atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el **CONTRATO**, "EL MUNICIPIO" hará y entregará un apercibimiento por escrito al "PROVEEDOR" notificando el incumplimiento.

Si en un término de diez días naturales persiste el atraso, **EL MUNICIPIO** rescindirá administrativamente **EL CONTRATO**, haciendo efectiva la totalidad del importe de la fianza entregada por el PROVEEDOR, como garantía de cumplimiento.

13.2.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Independientemente de la aplicación de otras penas y otras disposiciones legales a que haya lugar, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato, cuando el Proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, El Municipio de EL ROSARIO conservará la facultad potestativa de rescindir totalmente el contrato.

14.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Conforme al Artículo 85 de LA LEY, para la aplicación de las sanciones a que se refieren los Artículos 82 y 83 de esta Ley, se observará el siguiente procedimiento:

- I. EL MUNICIPIO, cuando tenga conocimiento de algún acto, omisión, irregularidad o incumplimiento a lo solicitado o contratado por parte del proveedor, lo harán del conocimiento de la Contraloría, acompañando los elementos con que cuenten, para que ésta inicie el procedimiento sancionador o de inhabilitación si procediera.
- II. Se notificará por escrito al presunto infractor del inicio del procedimiento, señalando los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término de veinte días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente;

- III. Dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del término a que se refiere la fracción anterior, se dictará la resolución que proceda, en la que se considerarán los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- IV. Si el presunto infractor no comparece a deducir sus derechos y aportar las pruebas necesarias, la resolución se dictará en el término que señala la fracción anterior teniendo por ciertos los hechos imputados; y,
- V. La resolución que se dicte se notificará en forma personal o por correo certificado.

Las sanciones que se impongan en términos de lo previsto por el Artículo 82 de esta Ley, tendrán la naturaleza de créditos fiscales y se harán efectivas por la autoridad fiscal competente, a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

15.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los LICITANTES.

Se establece que el Proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos del contrato objeto de esta licitación.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por LA CONVOCANTE escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, todo lo no previsto en tales documentos las partes se remitirán únicamente a lo dispuesto en la Ley, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

EL ROSARIO, Sinaloa, a 21 de diciembre de 2017.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

PARTIDA ÚNICA:

SUBPARTIDA UNO: (1) MOTONIVELADORA, QUE CUENTA ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DIMENSIONES GENERALES	
LARGO TOTAL	10,562 mm
ANCHO TOTAL	2,499 mm
ALTO TOTAL	3,340mm
PESO DE OPERACIÓN	15,000 kg.

MOTOR	
MARCA:	6.7 L
TIPO:	ELECTRONICO, DIESEL, 4 TIEMPOS, TIER III
POTENCIA:	140/ 160 HP (SAE J1349)
NUMERO DE CILINDROS:	6 EN LINEA
BOMBA DE INYECCIÓN TIPO:	INYECCIÓN DIRECTA
FILTRO DE AIRE:	SECO (PRIMARIO Y SECUNDARIO)
SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO (VOLT)	24 VOL

TRANSMISIÓN	
TIPO	POWERSHIFT
MARCA Y MODELO:	ZF MODELO: ZF TC LOCK UP 6WG-160
VELOCIDADES	
AVANCE:	6 DE AVANCE 41.5 KM/H
REVERSA:	3 DE REVERSA 28.5 KM/H

DIRECCIÓN	
TIPO:	HIDROSTATICA
RADIO DE GIRO MINIMO (MM)(PULG)	7250MM (285PULG)
ANGULO DE GIRO (GRADOS)	4.75º

SISTEMA HIDRÁULICO	
TIPO	CENTRO CERRADO, SENCIBLE A LA CARGA
BOMBA PRINCIPAL (TIPO)	DE PISTONES AXIALES, FLUJO VARIABLE(LOAD SENSING)
GASTO (LT/MIN) (GPM)	186 lt/min (49 gpm)
PRESION (Kg/CM2)(LB/PULG2)	151 BAR (2,200 PSI)
BOMBA DE DIRECCIÓN (TIPO)	HIDROSTATICA
GASTO (LT/MIN) (GPM)	42 LTS/MIN (11 GPM)
PRESION (KG/CM2)(LB/PULG2)	151 BAR (2,200 PSI)

TANDEM	
PASO DE LAS CADENAS PROPULSORAS	
(MM)(PULG)	
DISTANCIAS ENTRE LOS EJES DEL TANDEM	1,572MM (5'2 PULG)
(MM)(PULG)	
TIPO:	CHAPA SOLDADA
OSCILACIÓN:	20° EN CADA DIRECCIÓN

EJE DELANTERO TRASERO	
DELANTERO (TIPO):	ACERO SOLDADO DE ALTA RESITENCIA
OSCILACIÓN TOTAL (GRADOS):	15° EN CADA DIRECCIÓN
ANGULO DE INCLINACIÓN EN LAS RUEDAS:	12° DERECHA/IZQUIERDA
TRASERO (TIPO)	TORQUE PROPORCIONAL

FRENOS	
DE SERVICIO TIPO	DISCOS EN BAÑO DE ACEITE CON SIST. SEGURIDAD
TIPO DE ACTIVACIÓN:	HIDRÁULICA
ESTACIONAMIENTO TIPO:	DISCO INTEGRADO EN LA TRANSMISIÓN
EMERGENCIA TIPO :	ACUMULADOR DE NITRÓGENO

NEUMÁTICOS	
MEDIDA	14.0X 24
TIPO DE LOS NEUMÁTICOS	14 CAPAS

BASTIDOR	
DELANTERO (TIPO):	CAJA TOTALMENTE SOLDADA
TRASERO (TIPO Y ESTRUCTURA)	CAJA TOTALMENTE SOLDADA

CÍRCULO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN :	CONSTRUCCIÓN SOLDADA
DIÁMETRO (MM) (PULG)	1752.6 MM (69 PULG)
ESPESOR SOPORTE DE LA HOJA (MM)(PULG)	
ROTACIÓN (GRADOS)	360°
CONTROL	MOTOR HIDRÁULICO

VERTEDOR	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ACERO DE ALTO CARBONO
DIÁMETRO (MM)(PULG)	3660MM(144 PULG)
HOJA (ESPECIFICAR ALCANCES)	Angulo ataque normal 47°
	Angulo de ataque mínimo 42°
	Angulo de ataque máximo 87°

CONTROL	
FORMATO:	CURVA ENVOLVENTE
LARGO:	3.658 MM / 12"
ALTURA:	622 MM
ESPESURA:	22 MM
BORDA DE CORTE:	2, INTERCAMBIABLES

ESCARIFICADOR	
TIPO	MONTAJE FRONTAL
NUMERO DE DIENTES	5
ANCHO REAL DE TRABAJO (MM) (PULG)	1168MM (68 PULG)
PENETRACIÓN MÁXIMA (MM) (PULG)	318MM (12.5 PULG)
PESO TOTAL (Kg)	570 Kg

SISTEMA ELECTRICO	
BATERIA (CANTIDAD)	2
TIPO:	BAJO MANTENIMIENTO
CAPACIDAD (VOLT) (AMP)	24 V
NUMERO DE CELDAS	17 C/U
ALTERNADOR (CAPACIDAD AMP)	80 AMP

CAPACIDADES DE LLENADO	
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	341 LT
CARTER Y FILTRO	18.5 LT
TRANSMISIÓN	27 LTS
DIFERENCIAL:	12 LT.
CAJAS TANDEM (CADA UNA)	69 LT C/U
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	40LT.
SISTEMA HIDRAULICO	180 LT

CABINA:	
TIPO	TOTALMENTE CERRADA
ESPECIFICAR:	AIRE ACONDICIONADO, ASIENTO AJUSTABLE SUSPENSIÓN
	CONSOLA DE OPERADOR AJUSTABLE, ACELERADOR DE PIE
	ACELERADOR MANUAL, ESCALONES AMBOS LADOS
INDICADORES:	LED ANALOGICOS
CONTROLES HIDRÁULICOS	HIDRÁULICOS.
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD	ESCALONES IZQ.Y DERECHA , PUERTAS DE CABINA IZQ.
	Y DERECHA LIMPIADORES DE LIPIA BRISAS DELANTERO
	TRASEROINTERRUPTOR PRINCIPAL.

SUB PARTIDA DOS: (1) RETROEXCAVADORA, QUE CUENTA ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DIMENSIONES GENERALES	
Largo Total (mm) (pulg)	(7.25 metros)
Ancho Total (mm) (pulg)	(2.36 metros)
Alto total (mm) (pulg)	(3.54 metros) PARA TRANSPORTE
Peso de Operación (kg) (lb)	(9,280 kg)
SISTEMAS	
MOTOR	
Marca	445TA/E3 DIESEL
Tipo	4 Tiempos , sobrealimentado con turbo soplante
Potencia (HP)	109 HP BRUTO -108 HP NETO
N° de rpm	2200 RPM
Numero de cilindros	4
Bomba DE inyeccion de combustible (tipo)	DIRECTA
Filtro de aire (tipo)	SECO (PRIMARIO Y SECUNDARIO)
Sistema de arranque electrico (volt)	12 VOLT ALTERNADOR DE 90 AMPERES
TRANSMISION	
	POWERSHIFT S-TYPE
Tipo	
Velocidades, aproximadas de avance y reversa (km/h) (mph)	4 DE AVANCE Y 3 DE REVERSA: Avance (38.9 km/h) (24.5 mph) reversa: (46.7 km/h) (27.9 mph)
DIRECCION	
Tipo	hidrostatica
tipo de control	Semihidraulica
SISTEMA HIDRAULICO	
Tipo	CERRADOR
Bombas (tipo)	PISTONES DESPLAZAMIENTO AXIAL
Proporcionan flujo hidraulico para accionarse de	ADITAMENTOS
Gasto (lt/min)(gpm)	(161.6 LT/min)(43 gpm)
Presion (kg/cm2)(lb/pulg2)	3450+-50PSI(238+-305BAR)
FRENOS	
De servicio (tipo)	Discos humedos autoajustables montaje externo
Tipo de activation	Hidraulicos autoajustables
de estacionamiento (tipo)	Liberacion hidráulica aplicada por resorte
De emergencia (tipo)	Sensores electrónicamente
EJES	
Delantero (tipo)	TR2 CARRARO (oscilatorio con interruptor tracción 4WD.)

Trasero (tipo)	CARRARO (riguido con sistema de bloqueo diferencial)
NEUMATICOS	
Medidas y tipo de neumaticos delanteros	T4R – 14 X 17.5 12 CAPAS
Medidas y tipo de neumaticos traseros	T4R/T2R 21 L X 24 12 CAPAS
CUCHARON DE LA RETROEXCAVADORA	
Tipo	Universal de 30" pulgadas
Capacidad (m3) (yd3)	(0.29 m3)(0.38yd3)
Dimensiones (mm)(pulg)	(762 mm)(30 pulg)
Fuerza de rompimiento (kn)(lb)	(5,652 lb pie)
profundidad maxima de excavación (mm)(pie-pulg)	(5.940 mm) 19' 5.8 pulg.
Numero de dientes (en su caso)	5 dientes
Peso (kg)	(222kg)
CUCHARON DEL CARGADOR FRONTAL	
TIPO	Universal 96 pulg.
Capacidad	1.15 m3 (1.5 yd3)
Dimensiones (mm)(pulg)	(2.44m)
Capacidad de levante a altura máxima (kg)(lb)	(3,721kg)(8,202 lb)
Fuerza de rompimiento (kn)(lb)	(44,460kn)(9,833lb)
Altura maxima de operación (mm)(pie-pulg)	(4242m)(11 pies 5.6 pulg)
Altura de descarga al pasador del cucharon (mm)(pie-pulg)	(3500M)(11 pies 5.6 pulg)
Numero de dientes	10 dientes
Peso (kg)(lb)	601 kg
SISTEMA ELECTRICO	
Bateria (cantidad)	1 (una)
Capacidad (volt)(amp)	(12 volt)
Capacidad de alternador (amp)	120 amperes
CAPACIDADES DE LLENADO (LTS)	
Tanque de combustible	159 LITROS
Carter y filtro	13.6 LITROS
Transmisión	20.7 LITROS
Eje trasero	13.6 LITROS

Eje delantero (para 4 ruedas motrices)	10.6 LITROS
Sistema de enfriamiento	18 LITROS
Sistema hidráulico (incluyendo tanque hidráulico)	138.6 LITROS
CABINA	
Tipo:	TOTALMENTE CERRADA ROPS A/C
Especificar accesorios	AIRE ACONDICIONADO , ASIENTO SUSPENSIÓN AJUSTABLE, DESCANSABRAZOS, ACELERADOR DE PIE ELECTRONICO, PARABRISAS DELANTEROS Y TRASEROS, LIBERACION INTERNA PARA VENTANAS LATERALES, CINTURON DE SEGURIDAD, ESPEJO RETROVISOR.
Tipo de indicadores	DIGITALES Y DE CARATULA (MARCADOR FISICO)
TIPO DE CONTROLES HIDRAULICOS DE MANDO:	PILOTEADOS
Características de seguridad contiene:	CINTURON DE SEGURIDAD, CABINA ROPS ANTIVUELCO, SISTEMA HIDRAULICO VALVULA ANTIDERRAME DE MATERIAL, AUTONIVELACION DE BOTE FRONTAL, INDICADORES DE ADBERTENCIA, ALARMA AUDIBLES.

SUB PARTIDA TRES: (1) UN CAMION EQUIPADO CON TANQUE CILINDRICO TIPO VECTOR QUE CUENTA ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CAMION	CHASÍS CABINA MODELO 2018
MOTOR	POTENCIA MAXIMA 180 HP @ 2500 RPM. TORQUE MAXIMO 480 LB/FT 1200-1600 RPM.
SISTEMA DE ARRANQUE	MONODISCO EN SECO CON RESOLTE DE DIAFRAGMA DIAMETRO: 395 MM.
PESO BRUTO VEHICULAR	12,080 KGS.
EJE TRASERO	CAPACIDAD 9,000 KG.
DIRECCION	ASISTENCIA HIDRAULICA CON MECANISMO DE BOLAS RECIRCULANTES.
FRENOS	FRENOS DELANTEROS/TRASEROS DE TAMBOR CON SISTEMA ABS
TRANSMISION	MANUAL DE 6 VELOCIDADES.
COMBUSTIBLE	DE ACERO CON CAPACIDAD DE 210 L.
LLANTAS	255/75 R22.5 RADIALES.
PINTURA EXTERIOR	BLANCO EN UN SOLO TONO CON PINTURA A DOBLE CAPA CON TERMINADO A BASE DE URETANO.
EJE DELANTERO	CAPACIDAD 3500 KG.
SUSPENSION DELANTERA	MUELLES DE MULTIHOJAS CON AMORTIGUADORES.
SUSPENSION TRASERA	MUELLES MULTIHOJAS.
RINES	RINES DE ACERO 22.5
ACCESORIOS	LARGO DE TANQUE (m) 4.10 m+ PROFUNDIDAD DE TAPAS, DIAMETRO DEL TANQUE (m) 1.40 M., ESPESOR DE CILINDRO ¼" ESPESOR DE TAPAS ¼" TANQUE (1), ROMPEOLAS (2), SUBDIVISION PARA CREAR COMPARTIMIENTO DE AGUA LIMPIA (1), DOMO 20" SUPERIOR (ESCOTILLA) (1), FALDONES LATERALES (2), DEFENSA O PARRILLA PARA SANITARIOS (UNA DE LAS DOS) (1), TRAMPA PRIMARIA (1), TRAMPA SECUNDARIA DE 5 GALONES (1), RECUPERADOR DE ACEITES (1), TUBO INTERIOR O GARZA COMO PREPARACION PARA CARGA (1), PREPARACION DE 4" PARA DESCARGA (1), VALVULA DE GUILLOTINA DE 4" CON CONEXIONES RAPIDAS DE ALUMINIO (CARGA DE TANQUE) CON REDUCCION A 2"(1), VALVULA DE GUILLOTINA DE 4" CON CONEXIONES RAPIDAS DE ALUMINIO (DESCARGA) (1), VALVULA DE ALIVIO DE PRESION Y VACIO (2), INDICADORES DE NIVEL (2), DOMO TRASERO 20" (1), INSTALACION DE TANQUE EN CAMIONETA (1), CONEXIÓN DE LUCES TRASERAS (1), SAND BLAST Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA POR INTERIOR (1), SAND BLAST Y APLICACIÓN DE FONDE EPOXICO POR INTERIOR Y PINTURA DE POLIURETANO POR EXTERIOR (1), SUMINISTRO DE MANGUERA TIGER GREEN DE 2" PARA CARGA (30 CM), SUMINISTRO DE MANGUERA TIGER GREEN

	PARA DESCARGA DE 4" (8 M), RECORTE DE CHASIS DE CAMION Y RECORRER EJE HACIA ADELANTE (1).BOMBA FRUITLAND RCF 250 CON MOTOR A GASOLINA.
LUCES	DELANTERAS Y TRASERAS SEGÚN REGLAMENTO DE LA SCT

SUB PARTIDA CUATRO: (2) DOS CAMIONES EQUIPADOS CON CAJA TIPO VOLTEO 7 MTS3., QUE CUENTA ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES

CAMION	CHASÍS CABINA MODELO 2018
MOTOR	A DIESEL TURBOCARGADO DE 6 CILINDROS CON CAMISAS HUMEDAS POTENCIA DE 210 HP @2,200 RPM
SISTEMA DE ARRANQUE	SISTEMA ELECTRICO DE ARRANQUE, 12 VOLTS, ESTE SISTEMA DE ARRANQUE OPERA EN CONDICIONES NORMALES Y EN TEMPERATURAS BAJAS EXTREMAS
DISPOSITIVO DE PARO	CON UN DISPOSITIVO DE PARO AUTOMATICO POR BAJA PRESION DE ACEITE
PESO BRUTO VEHICULAR	15,875.700 KILOGRAMOS
EJE TRASERO	DE 23,000 LBS 10,432.6 KG
DIRECCION	HIDRAULICA
FRENOS	DE AIRE TOTAL Y FRENO DE ESCAPE
TRANSMISION	MANUAL DE 6 VELOCIDADES DIRECTA
COMBUSTIBLE	DIESEL SISTEMA DOS TANQUE DE ALUMINIO CAPACIDAD TOTAL DE 530 LITROS (140 GAL)
LLANTAS	(7) MEDIDA 11R22.5 RADIALES DE 16 CAPAS PARA TERRACERIA
PINTURA EXTERIOR	BLANCO EN UN SOLO TONO CON PINTURA A DOBLE CAPA CON TEMINADO A BASE DE URETANO
EJE DELANTERO	DE 12,000 LBS 5,443.1 KG
SUSPENSION DELANTERA	TIPO MUELLES PARABOLICAS, CON AMORTIGUADORES
SUSPENSION TRASERA	RANGO VARIABLE DE 23,500 LBS. SUSPENSION AUXILIAR LIBRE MANTENIMIENTO.
RINES	(7) TIPO DISCO DE ACERO 22.5" X 8.25" (INCLUYE LA LLANTA DE REFACCION)
ACCESORIOS	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON TODO LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 55°C GARANTIZADO POR EL FABRICANTE, ESPEJOS RETROVISORES EN AMBOS LADOS, RADIO AM-FM, EXTINTOR, SISTEMA DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO VOLANTE DE POSICIONES, CONTROL CRUCERO EN EL VOLANTE, EQUIPO DE SEGURIDAD (TRIANGULOS REFLEJANTES, GATO, HERRAMIENTA,), ASIENTOS EN TELA 1 INDEPENDIENTE Y BANCA PARA DOS PERSONAS. ESPEJOS LATERALES ABATIBLES, COFRE DE TRES PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO.
LUCES	DELANTERAS Y TRASERAS SEGÚN REGLAMENTO DE LA SCT
	(1) INCLUYE CAJA DE VOLTEO DE 7 MTS3. DIMENSIONES INTERIORES DE LA CAJA: 305 CM. DE LARGO; 217 CM. DE ANCHO Y 110 CM. DE ALTO. PISO FABRICADO A BASE DE PLACA A-36 DE CAL. 3/16" TROQUELADO. CHASIS, CANAL ESTRUCTURAL TIPO U DE 10". LATERALES Y FRENTE FABRICADA A BASE DE PLACA A-36 DE CAL. 3/16" ESTAMPADO. POSTERIA, ESQUINEROS Y VISTAS FABRICADA EN LAMINA CAL. 010" ESTAMPADO. PUERTA, FABRICADA A BASE DE PLACA A-36 DE CAL. 3/16" Y SISTEMA DE CERROJOS ACCIONADO NEUMATICAMENTE DESDE CABINA A TRAVES DE UNA ROTOCAMARA DOBLE. CILINDRO TELESCOPICO DE 3 SECCIONES. BOMBA HIDRAULICA DE 15 G.P.M. Y TOMA DE FUERZA @ 1000 RPM., ACCIONADO NEUMATICAMENTE DESDE CABINA. MANGUERAS Y CONEXIONES HIDRAULICAS PARA CAPACIDAD DE 3000 LBS/PULG2.. SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE. ACABADO EN PRIMARIO ANTICORROSIVO Y ESMALTE A UN TONO (COLOR BLANCO.

SUB PARTIDA CINCO: (1) UN CAMION EQUIPADO CON TANQUE PIPA DE 10,000 LTS. DE CAPACIDAD, QUE CUENTA ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CAMION	CHASÍS CABINA MODELO 2018
MOTOR	A DIESEL TURBOCARGADO DE 6 CILINDROS CON CAMISAS HUMEDAS POTENCIA DE 210 HP @2,200 RPM

SISTEMA DE ARRANQUE	SISTEMA ELECTRICO DE ARRANQUE, 12 VOLTS, ESTE SISTEMA DE ARRANQUE OPERA EN CONDICIONES NORMALES Y EN TEMPERATURAS BAJAS EXTREMAS
DISPOSITIVO DE PARO	CON UN DISPOSITIVO DE PARO AUTOMATICO POR BAJA PRESION DE ACEITE
PESO BRUTO VEHICULAR	15,875.700 KILOGRAMOS
EJE TRASERO	DE 23,000 LBS 10,432.6 KG
DIRECCION	HIDRAULICA
FRENOS	DE AIRE TOTAL Y FRENO DE ESCAPE
TRANSMISION	MANUAL DE 6 VELOCIDADES DIRECTA
COMBUSTIBLE	DIESEL SISTEMA DOS TANQUE DE ALUMINIO CAPACIDAD TOTAL DE 530 LITROS (140 GAL)
LLANTAS	(7) MEDIDA 11R22.5 RADIALES DE 16 CAPAS PARA TERRACERIA
PINTURA EXTERIOR	BLANCO EN UN SOLO TONO CON PINTURA A DOBLE CAPA CON TEMINADO A BASE DE URETANO
EJE DELANTERO	DE 12,000 LBS 5,443.1 KG
SUSPENSION DELANTERA	TIPO MUELLES PARABOLICAS, CON AMORTIGUADORES
SUSPENSION TRASERA	RANGO VARIABLE DE 23,500 LBS. SUSPENSION AUXILIAR LIBRE MANTENIMIENTO.
RINES	(7) TIPO DISCO DE ACERO 22.5" X 8.25" (INCLUYE LA LLANTA DE REFACCION)
ACCESORIOS	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON TODO LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 55°C GARANTIZADO POR EL FABRICANTE, ESPEJOS RETROVISORES EN AMBOS LADOS, RADIO AM-FM, EXTINTOR, SISTEMA DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO VOLANTE DE POSICIONES, CONTROL CRUCERO EN EL VOLANTE, EQUIPO DE SEGURIDAD (TRIANGULOS REFLEJANTES, GATO, HERRAMIENTA.), ASIENTOS EN TELA 1 INDEPENDIENTE Y BANCA PARA DOS PERSONAS. ESPEJOS LATERALES ABATIBLES, COFRE DE TRES PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO.
LUCES	DELANTERAS Y TRASERAS SEGÚN REGLAMENTO DE LA SCT
EQUIPADO CON:	TANQUE PIPA DE 10,000 LTS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS NOMINALES INTERIORES DE CAPSULA: ANCHO: 2.13 MTS. ALTO: 1.32 MTS. LARGO: 4.88 MTS. CAPSULA ELIPTICA: EN PLACA 3/16" ACERO A-36 TAPAS: EN PLACA 3/16" ACERO A-36. ROMPEOLAS: DOS MAMPARAS EN PLACA 3/16 TROQUELADA PARA MAYOR RESISTENCIA. CHASIS: A TODO LO LARGO DEL TANQUE EN CANAL ESTRUCTURAL "U" DE 6", Y BASES DE SOPORTE A BASE DE CANAL U DE 1/2" COMO ASIENTO ENTRE CANAL Y TANQUE. ENTRADA HOMBRE DE 21". ESCALERA: PARTE POSTERIOR DEL TANQUE. PASAMANO: FORMADO CON TUBO NEGRO C-40 DE 3/4". SALIDAS: CON PREPARACION PARA CONEXIÓN DE MOTOBOMBA EN 3". FLAUTA DE RIEGO: CONSISTENTE EL CUERPO PRINCIPAL EN TUBO CED. 40 DE 4", CON 17 SALIDAS PARA EL RIEGO CON TUBO DE 3/4", CED. 30 ACCIONADO DESDE CABINA, MEDIANTE UNA VALVULA Y PISTON NEUMATICO DE DOBLE ACCION PARA OPERAR EL MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE DE VALVULA MARIPOSA DE 4". EL AGUA SE DESCARGA A GRAVEDAD. MESA PARA MOTOBOMBA: FORMADA A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 10, CANAL U DE 3" Y TUBO NEGRO C-40 DE 3/4", INCLUYE MOTOBOMBA 3"x3" DE 5.5 H.P. A GASOLINA. MECANISMO DE CARGA Y DESCARGA DE AGUA O JUEGO DE BY-PASS A TRAVEZ DE LA MOTOBOMBA: DOBLE JUEGO BYPASS PARA CARGA Y DESCARGA DE TANQUE: A BASE DE DOS VALVULAS ESFERA DE 3" UNA "T" ROSCADA ACERO NEGRO, Y CUATRO NIPLES DE ROSCA CORRIDA DE 3", UN NIPLE ADAPTADOR DE MANGUERA GALVANIZADO, UN TRAMO DE MANGUERA DE SUCCION VERDE DE 3", ABRAZADERAS TIPO PERNO 3", Y CONEXIPON RAPIDA MACHO DE ALUMINIO DE 3". MANGUERA PARA CARGA Y DESCARGA: MANGUERA DE SUCCION VERDE 10 MTS. CON PICHANCHA DE BRONCE DE 3" CONEXIÓN RAPIDA HEMBRA DE ALUMINIO DE 3". SISTEMA ELECTRICO: LUCES DE NAVEGACION EN FALDON TRASERO. PINTURA INTERIOR PARA PROTECCION DE LAMINA: APLICACION DE SAND BLAST A METAL BLANCO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EPOXIDO DE LINEA. PINTURA EXTERIOR: APLICACIÓN DE SAND BLAST, A METAL BLANCO Y PINTADO EN ESMALTE ANTICORROSIVO.

SUB PARTIDA SEIS: (2) DOS CAMIONES EQUIPADOS CON RECOLECTOR-COMPACTADOR, QUE CUENTA ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CAMION	CHASÍS CABINA MODELO 2018
MOTOR	A DIESEL TURBOCARGADO DE 6 CILINDROS CON CAMISAS HUMEDAS POTENCIA DE 210 HP @2,200 RPM
SISTEMA DE ARRANQUE	SISTEMA ELECTRICO DE ARRANQUE, 12 VOLTS, ESTE SISTEMA DE ARRANQUE OPERA EN CONDICIONES NORMALES Y EN TEMPERATURAS BAJAS EXTREMAS
DISPOSITIVO DE PARO	CON UN DISPOSITIVO DE PARO AUTOMATICO POR BAJA PRESION DE ACEITE
PESO BRUTO VEHICULAR	15,875.700 KILOGRAMOS
EJE TRASERO	DE 23,000 LBS 10,432.6 KG
DIRECCION	HIDRAULICA
FRENOS	DE AIRE TOTAL Y FRENO DE ESCAPE
TRANSMISION	MANUAL DE 6 VELOCIDADES DIRECTA
COMBUSTIBLE	DIESEL SISTEMA DOS TANQUE DE ALUMINIO CAPACIDAD TOTAL DE 530 LITROS (140 GAL)
LLANTAS	(7) MEDIDA 11R22.5 RADIALES DE 16 CAPAS PARA TERRACERIA
PINTURA EXTERIOR	BLANCO EN UN SOLO TONO CON PINTURA A DOBLE CAPA CON TEMINADO A BASE DE URETANO
EJE DELANTERO	DE 12,000 LBS 5,443.1 KG
SUSPENSION DELANTERA	TIPO MUELLES PARABOLICAS, CON AMORTIGUADORES
SUSPENSION TRASERA	RANGO VARIABLE DE 23,500 LBS. SUSPENSION AUXILIAR LIBRE MANTENIMIENTO.
RINES	(7) TIPO DISCO DE ACERO 22.5" X 8.25" (INCLUYE LA LLANTA DE REFACCION)
ACCESORIOS	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON TODO LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 55°C GARANTIZADO POR EL FABRICANTE, ESPEJOS RETROVISORES EN AMBOS LADOS, RADIO AM-FM, EXTINTOR, SISTEMA DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO VOLANTE DE POSICIONES, CONTROL CRUCERO EN EL VOLANTE, EQUIPO DE SEGURIDAD (TRIANGULOS REFLEJANTES, GATO, HERRAMIENTA,), ASIENTOS EN TELA 1 INDEPENDIENTE Y BANCA PARA DOS PERSONAS. ESPEJOS LATERALES ABATIBLES, COFRE DE TRES PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO.
LUCES	DELANTERAS Y TRASERAS SEGÚN REGLAMENTO DE LA SCT

EQUIPADO CON:	RECOLECTOR COMPACTADOR CARGA TRASERA DE 20 YDS³ (15.3 M³) DE CAPACIDAD, CARGA TRASERA, PAREDES LATERALES LISAS, DE FORMA SEMIELÍPTICA, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA (APROXIMADA) ENTRE 6.5 Y 8.0 TON/VAJE-RUTA, CONSTRUIDA EN ACERO ALTA RESISTENCIA CON 70,000 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN, EL PISO Y LATERALES DE LA TOLVA DE CARGA DEBEN ESTAR CONSTRUIDOS EN ACERO ALTA RESISTENCIA CALIDAD ASTM A 514/A 514 M CON UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN ENTRE 110/130 KPSI Y UNA RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 PSI, EL SISTEMA HIDRÁULICO DEBE ESTAR COMPUESTO POR (7) PISTONES, (2) PARA BARRIDO (2) PARA COMPACTACIÓN DE LOS DESECHOS, (2) PARA LEVANTE DEL CARGADOR A FIN DE DESALOJAR LOS DESECHOS Y (1) CILINDRO EYECTOR, LA CARROCERÍA DEBE ESTAR CONSTRUIDA EN OBSERVANCIA A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE CON NÚMEROS ANSI Z245.1-2008 Y ANSI Z245.6-2008, LUCES TRASERAS TPO LED ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO. ACCESORIOS: (1) TANQUE PARA LÍQUIDOS LIXIVIADOS DE 40 LTS DE CAPACIDAD.
----------------------	--

(Modelo de Formato de Propuesta Técnica.

A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.3.a)
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA ÚNICA

SUB-PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

En caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar los bienes solicitados en arrendamiento, **en un plazo de diez días posteriores a la fecha de firma del contrato.**

Bajo protesta de decir verdad, hago constar que todo lo anteriormente descrito corresponden a la verdad.

Atentamente

(Nombre del representante legal)
(Cargo en la empresa)
(Firma)

(Nota: En caso de que "EL LICITANTE" sea persona física, adecuar el formato.

(Modelo de Formato de Propuesta Económica.
A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.4)
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

SUB-PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES COTIZADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		(Puede anotarse la descripción simplificada)		
SUBTOTAL				
16% I.V.A.				
TOTAL				

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE FORMALICE

Nos comprometemos a sostener nuestra propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL.

(Modelo de formato

A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.2.g)

Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO TRES

(CARTA PODER)

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL
NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA
_____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO _____ POR
ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE
ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA
DE ACLARACIÓN DE DUDAS, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, CON RELACIÓN A **LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**
CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE COMPRAS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN; _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER: _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL
PODER _____

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXOS:

ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU
CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO CUATRO
A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.2.h)

(ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

"Que conozco **LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA** , para los efectos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**, y además que conozco y acepto el contenido de la "CONVOCATORIA" que rige la mencionada Licitación, así como sus anexos, por lo que manifiesto mi acuerdo y conformidad en concursar en esta Licitación bajo su normatividad y reglas así como las modificaciones que se hicieren a la "CONVOCATORIA", que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO CINCO
A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.2.i)

(ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL)

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

_____(nombre)_____; con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestarle nuestro interés de participar en la presente licitación, suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: (persona física o moral)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
DOMICILIO:
CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
<u>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</u>
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____
<u>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</u>
APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE
CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO
PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL
FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO SEIS

A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.2.j)
(MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD)

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

Que en nuestra participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de EL ROSARIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO SIETE

A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.2.k)

(ESCRITO RELATIVO A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY)

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

(_____ nombre _____) Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"** bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, para los efectos conducentes manifiesto lo siguiente:

"De no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de esta Ley"

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO OCHO

A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.3.b)

GARANTÍA DE BIENES

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

En caso de ser adjudicado con uno o más contratos de compra de bienes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que marca la póliza de garantía que el fabricante ofrece.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO NUEVE

A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.3.c)

(CUMPLIMIENTO DE NORMAS)

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

(_____nombre_____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

Que los bienes que oferto en mis propuestas técnica y económica para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"**, cumplen con las normas oficiales mexicanas (NOM). Y las solicitadas por EL MUNICIPIO en el Anexo "A" de la Convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO DIEZ

(MODELO DE ESCRITO PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 7.2

ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA "CONVOCATORIA")

EL ROSARIO, Sin, a _ de _____ de 2018

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA "CONVOCATORIA" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

Pregunta #2

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Fabricante)

ANEXO NÚMERO ONCE

A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.3.d)

CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE TODA LA MAQUINARIA Y CAMIONES.

LUGAR Y FECHA

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

(Nombre completo del representante legal del fabricante), en mi carácter de representante legal de la empresa *(nombre o razón social de la empresa fabricante)*, ubicada en *(señalar la dirección de la empresa fabricante)*, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en *(indicar el domicilio legal del representante)*, por este medio, y de acuerdo con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad:

Que la empresa (nombre del fabricante), está constituida legalmente como fabricante establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres y/o marcas comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar ofertando los bienes antes señalados a la empresa (señalar el nombre de la empresa participante); con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega de los bienes, por lo que, no tiene objeción alguna en respaldar la calidad de su oferta en términos de la lista de bienes y servicios y plan de entrega y de especificaciones técnicas, garantías solicitadas, condiciones de pago y servicios conexos, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato, EN SU CASO: por lo que se refiere a la partida única.

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en este documento, autorizando expresamente a el "MUNICIPIO DE EL ROSARIO" a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo, asimismo, a que practique las visitas que requiera por escrito, a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

ANEXO No. 12

MODELO A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.3.e)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

TALLER PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL EQUIPO

LUGAR Y FECHA.

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

YO _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", **EN MI CALIDAD DE FABRICANTE** DE LA MARCA _____ - **(LA DE LOS BIENES QUE OFERTE, POR LO QUE DEBERÁN ENTREGARSE TANTOS DOCUMENTOS COMO SEAN NECESARIOS)** MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MI REPRESENTADA CUENTA CON UN TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE **(EL ROSARIO O MAZATLÁN, SIN.)**, EN EL CUAL SE OTORGARÁN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NECESARIOS Y EN EL QUE PODRÁN HACERSE EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DEL EQUIPO OFERTADO, DE IGUAL MANERA ASEGURAMOS QUE EN ESTE, SE CONTARÁ CON UN AMPLIO STOCK DE REFACCIONES PARA LOS SERVICIOS Y GARANTÍAS INDISPENSABLES.

DICHO TALLER SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE: _____:

(PROPIEDAD, ASOCIACIÓN O CONVENIO)

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL TALLER. _____

UBICACIÓN: _____ TELÉFONO _____

NOMBRE DEL GERENTE O ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO _____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ANEXO NÚMERO TRECE

**MODELO DE CONTRATO A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO
4.3.f)**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

CONTRATO DE COMPRA-VENTA LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES" QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____, PRESIDENTE MUNICIPAL Y _____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL SR. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA "EL MUNICIPIO"

- 1.1.-QUE ESTÁ LEGALMENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, POSEE PATRIMONIO PROPIO Y LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.2.- QUE CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y 37 Y 50 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL LIC. _____, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTA MUNICIPALIDAD, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE "EL MUNICIPIO" Y QUE DE ACUERDO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, DISPONE DEL REFRENDO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 1.3.- QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES" EMITIDO EL DÍA _____.
- 1.4.-QUE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO PROVIENEN DE PRÉSTAMO OTORGADO POR BANOBRAS.
- 1.5.-QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 82800 ROSARIO, SIN. TELÉFONO (694) 9520549 EXT. 116.

2.-DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____, EN LA CIUDAD DE _____ EL DÍA _____, CON REGISTRO PÚBLICO NÚM. _____.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO EN AVE. _____ -
- 2.2 QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.3 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y QUE CUENTA CON LOS BIENES Y RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE CON LA SUSCRIPCIÓN DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.4 QUE EL SR. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____, EN LA CIUDAD DE _____. EL DÍA _____

3.-AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL MUNICIPIO" A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
		•

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE _____-, IVA INCLUIDO., POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI "EL MUNICIPIO" SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES A LOS BIENES OBJETO EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR" EN UN LAPSO DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS "BIENES", PREVIA ENTREGA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ, Y SERÁ LIQUIDAD LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR", PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA.- ANTICIPO.- PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2018.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL MUNICIPIO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA INTERNA. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL MUNICIPIO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"**.

SEPTIMA.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.- EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN UN PLAZO QUE NO DRÁ EXCEDER DE DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES) DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES, LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"**, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"** COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

DECIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE **"MUNICIPIO DE EL ROSARIO"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR SU CALIDAD.
- c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- d) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**, PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- e) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERÉS, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OTORQUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- f) **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10% SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **"EL MUNICIPIO"** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **"EL PROVEEDOR"** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **"EL MUNICIPIO"** OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE **"LA LEY"**, EN LOS CASOS EN QUE LA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, **"EL MUNICIPIO"**,

PREVIA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LA MISMA, APLICANDO AL **"EL PROVEEDOR"** UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A **"EL MUNICIPIO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL MUNICIPIO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL MUNICIPIO"** ESTABLECERÁ CON EL OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 65 DE **"LA LEY"**.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- "EL MUNICIPIO" CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE "LA LEY" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE EL ROSARIO, SIN. EL DÍA _____ DE ENERO DE 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

ANEXO NÚMERO CATORCE

(REQUISITOS)

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"

NOMBRE DE LA EMPRESA :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NUMERO DE ANEXO O DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
4.2.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA (Dentro o fuera del sobre de Propuesta Técnica a elección del Licitante)			
4.-2-a)	identificación vigente de quien suscriba las proposiciones.		
4.-2-b)	Registro Federal de Contribuyentes, de la persona física o moral.		
4.-2-c)	Comprobante de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de EL ROSARIO.		
4.-2-d)	Carta de “No Adeudo” (expedida por la Dirección de Ingresos del Municipio de EL ROSARIO)		
4.-2-e)	Comprobante de domicilio fiscal actual		
4.-2-f)	Declaración Anual 2016 y pago parcial más reciente de Impuestos ante la SHCP.		
4.-2-g)	Original de Carta Poder simple (En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como representante , de algún LICITANTE) . (Conforme al anexo Núm. 3)		
4.-2-h)	Escrito en papel membretado de la Empresa, en el que manifieste por escrito (Conforme al Anexo Núm. 4) , que conoce y acepta el contenido de la “Convocatoria”		
4.-2-i)	Escrito en papel membretado de la Empresa, en el que manifieste por escrito (Conforme al Anexo Núm. 5) , que cuenta con facultades suficientes para manifestar interés de participar en la presente licitación.		
4.-2-j)	Escrito en papel membretado de la Empresa de declaración de integridad (Conforme al Anexo Núm. 6) ,		
4.-2-k)	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, (Conforme al Anexo Núm. 7) de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de LA LEY.		

4.3 PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO)			
4.-3-a)	PROPUESTA TECNICA (Conforme al formato contenido en el Anexo núm. 1 , en papel membretado del Licitante, en la cual describe en forma detallada su Oferta Técnica.		
4.-3-b)	Escrito de compromiso de garantía de bienes (Conforme al Anexo Núm. 8),		
4.-3-c)	Escrito de manifestación de cumplimiento de normas (Conforme al Anexo Núm. 9),		
4.-3-d)	Escrito original firmado por el fabricante, en el cual manifieste su apoyo al LICITANTE (Conforme al Anexo Núm. 11),		
4.-3-e)	Escrito original firmado por el fabricante, en el cual manifieste (Conforme al Anexo Núm. 12), que cuenta con taller de servicio autorizado en las ciudades de El Rosario o Mazatlán, Sin.		
4.-3-f)	Transcripción del texto de MODELO DE CONTRATO (conforme al Anexo Núm. 13)		
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO)			
4.-4-a)	Propuesta Económica (conforme al Anexo Núm. 2)		

EN TODOS LOS CASOS CITADOS EN LOS PUNTOS 4.2 Y 4.3 y 4.4, LA FALTA DE COPIA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN COTEJO



El Rosario, Sin., a 21 de diciembre de 2017

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS:

C. Martha Ofelia Castillo Aguiar
C.P. José Luis Villagrana Olivares
Ing. Carlos Martín Flores Quintero
C. Cleofas Lora Cárdenas
Lic. Maximiliano Mora Uribe
C. David Antonio Inda Valdez

Regidor Comisionado de Hacienda
Tesorero Municipal
Director de Obras y Servicios Públicos
Oficial Mayor
Secretario del H. Ayuntamiento
Regidor

Con esta fecha hemos iniciado la Licitación Pública Nacional Núm. LPN/ROS/01/2017 "Adquisición de Maquinaria y Camiones"

Al informar a Usted lo anterior, me permito hacerle una invitación a los eventos que con motivo del proceso anteriormente manifestado se derivan, mismos que se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de Cabildo de acuerdo a la siguiente cronología de etapas:

JUNTAS DE ACLARACIONES

29 DE DICIEMBRE 2017, A LAS 12:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

04 DE ENERO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

08 DE ENERO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS

Espera de contar con su presencia, me reitero a sus órdenes.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
EL ROSARIO, SINALOA
2017-2018



H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA

COMITÉ DE COMPRAS



El Rosario, Sin., a 26 de diciembre de 2017

ING. CARLOS ALVAREZ LAFARGA
CONTRALOR INTERNO

Con fecha 21 del presente mes, hemos iniciado la Licitación Pública Nacional Núm. LPN/ROS/01/2017 "Adquisición de Maquinaria y Camiones"

Al informar a Usted lo anterior, me permito hacerle una atenta invitación para que asista o bien designe un Representante de la Contraloría General Interna a su cargo con el fin de que nos acompañe a los eventos que con motivo del proceso anteriormente manifestado se deriven, mismos que se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de Cabildo de acuerdo a la siguiente cronología de etapas:

JUNTA DE ACLARACIONES

29 DE DICIEMBRE 2017, A LAS 12:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

04 DE ENERO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

08 DE ENERO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS

Al agradecerle la atención que se sirva dispensar al presente, me reitero a sus órdenes.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL ROSARIO SINALOA
2017-2018



DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRALORIA INTERNA
EL ROSARIO SINALOA



El Rosario, Sin., a 21 de diciembre de 2017

CP. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
AVE. INSURGENTES S/N 1ER PISO,
CENTRO SINALOA,
C.P. 80129
CULIACÁN, SINALOA..

Con esta fecha hemos iniciado la Licitación Pública Nacional Núm. LPN/ROS/01/2017 "Adquisición de Maquinaria y Camiones"

Al informar a Usted lo anterior, me permito solicitarle designe un Representante de la Secretaría a su cargo con el fin de que nos acompañe a los eventos que con motivo del proceso anteriormente manifestado se deriven, mismos que se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa Sala de Juntas de Cabildo de acuerdo a la siguiente cronología de etapas:

JUNTAS DE ACLARACIONES	29 DE DICIEMBRE 2017, A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04 DE ENERO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	08 DE ENERO DE 2018 , A LAS 12:00 HORAS

Al agradecerle la atención que se sirva dispensar al presente, me reitero a sus órdenes.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL ROSARIO SINALOA
2017-2018

INVITACIÓN A PROCESO DE LICITACIÓN_EL ROSARIO

Raul Rodriguez Hernandez

Vie 22/12/2017, 01:55 PM

Para:daop.licitaciones@sinaloa.gob.mx <daop.licitaciones@sinaloa.gob.mx>;

CC:joseluisvillagrana@hotmail.com <joseluisvillagrana@hotmail.com>;

Buenas tardes, envío invitación al proceso de Licitación Publica Nacional Num. LPN/ROS/01/2017 a celebrarse en el Municipio de El Rosario, Sinaloa.

Saludos!

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO.





COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES”

ANEXO NÚMERO CINCO
A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.2.i
ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL

EL ROSARIO, Sin, a 27 de DICIEMBRE de 2017

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

VICTOR MANUEL LOPEZ POMAR con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestarle nuestro interés de participar en la presente licitación, suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: **ASECA, S.A. DE C.V.**

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <u>ASE950901TIA</u>		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: <u>VICTOR MANUEL LOPEZ POMAR</u>		
DOMICILIO: CALLE <u>AVENIDA REYES HEROLES</u> NÚMERO <u>12</u> COLONIA <u>TABLA HONDA</u> C.P. <u>54126</u> DELEGACIÓN O MUNICIPIO <u>TLALNEPANTLA DE BAZ</u> ENTIDAD FEDERATIVA <u>ESTADO DE MEXICO.</u>		
TELÉFONO <u>01 55 1665 9246</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>ventas.guadalajara@aseca.com</u>		
<u>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</u>		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA <u>20,970</u> ; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA <u>10 DE AGOSTO DE 1995</u> ; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO <u>LIC. ADALBERTO PERERA FERRER</u> NÚMERO <u>82</u> Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. <u>24/09/1995</u> TOMO: <u>S/N</u> LIBRO: <u>S/N</u> AGREGADO CON NÚMERO AL APÉNDICE: <u>201239</u>		
<u>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</u>		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
<u>GUARNEROS</u>	<u>ESCOBAR</u>	<u>ELISEO TRINIDAD</u>
<u>ARRENDONDO</u>	<u>DE GUARNEROS</u>	<u>MARIA SOLEDAD</u>
<u>GUARNEROS</u>	<u>ARRENDONDO</u>	<u>ELISEO</u>
<u>GUARNEROS</u>	<u>ARRENDONDO</u>	<u>DANIELA</u>
<u>GUARNEROS</u>	<u>ARRENDONDO</u>	<u>CLAUDIA</u>

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:**

REALIZAR Y EJERCER ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, URBANO E INDUSTRIAL... C) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR, FABRICAR, MAQUILAR, ENSAMBLAR, IMPORTAR, EXPORTAR, CONFECCIONAR, Y BRINDAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, APARATOS, ACCESORIOS, REFACCIONES Y ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, URBANO E INDUSTRIAL.

ACCESORIOS VARIOS (MANGUERAS DE ALTA APRESION, FIBRAS, CERCHAS, MANGUERAS, ENFIBRADOS DE NUCLEOS, PISTOLA DE MANO, ETC), MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, AFINACION, BALANCEO, SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAMBIO DE TODAS LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE ASECA, S.A. DE C.V. COMERCIALIZA Y DISTRIBUYE EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO. 108,455 DE FECHA 09/07/2002 ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VARGAS NO. 206 DEL D.F.

2.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO. 108,890 DE FECHA 02/10/2002 ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VARGAS NO. 206 DEL D.F.

3.- PODERES NO. 109,327 27 DE ENERO DEL 2003. NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VARGAS NO. 206 DEL DISTRITO FEDERAL.

4.- AUMENTO DE CAPITAL NO. 56309 FECHA 17/08/07 ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NO. 16 DEL ESTADO. DE MEXICO

5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ESCRITURA NO. 61,499 DE FECHA 14/08/2009 ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NO. 13 DEL ESTADO DE MEXICO.

6.- PODERES ESCRITURA NO. 64,145 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2011 ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NO. 13 DEL ESTADO DE MEXICO

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO 79,477 Y FECHA 11 DE MAYO DE 2017 DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC NICOLAS MALUF MALOFF Y NÚMERO 13 DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

VICTOR MANUEL LOPEZ POMAR
REPRESENTANTE LEGAL
ASECA, S.A. DE C.V.



COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES”

EL ROSARIO, Sin, a 27 de DICIEMBRE de 2017

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

VICTOR MANUEL LOPEZ POMAR CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES”, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ASECA, S.A. DE C.V.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA CUENTA CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO NOS ENCONTRAMOS IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE NUESTROS DERECHOS Y CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES ADEMÁS DE QUE ESTAMOS AL CORRIENTE EN NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO “A”, Y QUE ADEMÁS CUMPLIMOS CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA **CONVOCATORIA**.

PROTESTO LO NECESARIO.

VICTOR MANUEL LOPEZ POMAR
REPRESENTANTE LEGAL
ASECA, S.A. DE C.V.

EL ROSARIO, SIN, A 22 DE DICIEMBRE DE 2017

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

YO, DAGOBERTO CORTES DIAZ; CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTARLE NUESTRO INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS S.A. DE C.V.**

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CDP-041220-9W6
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANI GONZALEZ PELAYO
DOMICILIO:

CALLE 5 DE FEBRERO SIN NÚMERO LOCAL 24, COLONIA CENTRO, C.P.23000
EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR
TELÉFONO 6121289588 Y CORREO ELECTRÓNICO codeprosa@hotmail.com y dcortesd@hotmail.com

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 19310; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA 20 DE DICIEMBRE DE 2004; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. OSCAR AMADOR ENCINAS NÚMERO 9 Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LA PAZ B.C.S., CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. 10/02/2005 CON EL FOLIO ELECTRÓNICO 11413

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

GONZALEZ PELAYO GIOVANI	70%
GONZALEZ PELAYO MARBELLA	10%
PELAYO REGALADO GRACIELA	10%
GONZALEZ MEDINA JOSE ENCARNACION	10%

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DECORACION Y EN GENERAL EL COMERCIO DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS Y ARTICULOS PERMITIDOS POR LA LEY

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: ESCRITURA No. 23,683 DE FECHA: 12 DE JULIO DEL 2007. INCREMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES SIN IMPORTAR SI ESTAN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN PERMITIDOS POR EL GOBIERNO MEXICANO.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: **LIC. DAGOBERTO CORTES DIAZ**

RFC: **CODD-820202-PF1**

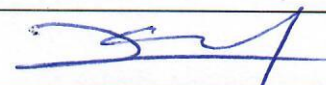
DOMICILIO FISCAL: **MÉXICO 3840, ENTRE ROBLE Y ENCINO, COL. LAS GRULLAS, CP 23070, LA PAZ BCS**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **48,898** FECHA: **30/01/2012**

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LIC. CARLOS ARAMBURO ROMERO, NOTARIO #3 DE LA PAZ B.C.S.


PROTESTO LO NECESARIO
LIC. DAGOBERTO CORTES DIAZ
REPRESENTANTE



EL ROSARIO, Sin, a 28 de Diciembre de 2017

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

_YO; JUAN DIEGO AISPURU LEON; con relación a la **licitación PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestarle nuestro interés de participar en la presente licitación, suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: **EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Registro Federal de Contribuyentes.		EEI111227484	
Nombre del representante legal	Juan Diego Aispuru León		
a) Domicilio			
Calle y número:	Carretera a El Dorado Núm. 2501 Sur.	Delegación o Municipio:	Culiacán Rosales
Colonia:	Ejido Bachigualato	Entidad Federativa:	Sinaloa
Código Postal:	80155	Fax:	667 760 6622
Teléfonos:	667 760 6622	Correo electrónico:	Conrado.ibarra@e nagri.mx

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES

b) Acta Constitutiva y sus reformas:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva	2927	Fecha: 27 de Diciembre del 2011	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán	Notario Numero 161	Culiacán Sinaloa
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA y complementarlo con el formulario (B)]			

**EQUIPOS E INNOVACION PARA
AGRICULTURA & CONSTRUCCION, S.A DE C.V.**

MATRIZ
CARRETERA A EL DORADO NO.2501 SUR.
CAMPO EL DIEZ, CULIACÁN SINALOA.
TEL.(667) 760-66-22

NAVOLATO
CARRETERA JESUS ALMADA S/N COL. ALFONSO
G. CALDERÓN NAVOLATO, SINALOA C.P.80327
TEL. (672) 727-21-10

LA CRUZ DE ELOTA
AV.30 DE NOVIEMBRE ESQ. CON BENITO JUAREZ
COL. CENTRO, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA.
TEL. (696) 961-20-50 Y (696) 961-20-60



RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Ríos	Ramos	Javier
Ríos	Morgan	Manuel Onofre
Ramos	Nava	Rosa María
Descripción del objeto social:	La realización de cualquier actividad productiva, agrícola, ganadera, industrial y/ o comercial, así como la comercialización y la distribución de sus productos, sembrar recolectar, importar semillas, bienes, maquinaria, refacciones, accesorios y todos los insumos necesarios para el desarrollo de dichas actividades. Construir, adquirir, establecer almacenes, industrias y servicios establecer y administrar granjas para la ganadería, avicultura, porcicultura, apicultura, acuicultura; administrar transportes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, manejar centrales de maquinaria operar créditos para programas de vivienda campesinas para los trabajadores y en general toda clase de industrias servicios y aprovechamientos rurales. Así mismo adquirir, enajenar, importar , exportar, comercializar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la ley de todo tipo de bienes inmuebles, mercantiles, industriales y comerciales tales como marcas mercantiles, industriales y comerciales, logotipos nombres comerciales, derechos de autor, patentes.	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO		
Primer reforma	Escritura Pública No. 11,279, del 12 de julio de 2013	
Número y fecha de la escritura pública		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	Lic. Salvador Antonio Echeagaray Picos, Notario Público Número 113, Culiacán, Sinaloa.	
Segunda reforma	Escritura pública No. 11514, del 14 de Febrero de 2014	
Número y fecha de la escritura pública		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	Lic. Salvador Antonio Echeagaray Picos, Notario Público Número 113, Culiacán, Sinaloa.	
Tercer reforma	Escritura pública No. 11514, del 14 de Febrero de 2014	
Número y fecha de la escritura pública		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	Lic. Salvador Antonio Echeagaray Picos, Notario Público Número 113, Culiacán, Sinaloa.	

EQUIPOS E INNOVACION PARA
AGRICULTURA & CONSTRUCCION, S.A DE C.V.

MATRIZ
CARRETERA A EL DORADO NO.2501 SUR,
CAMPO EL DIEZ, CULIACÁN SINALOA.
TEL (667) 760-66-22

NAVOLATO
CARRETERA JESUS ALMADA SIN COL ALFONSO
G. CALDERON NAVOLATO SINALOA C P 80327
TEL (672) 727-21-10

LA CRUZ DE ELOTA
AV 30 DE NOVIEMBRE ESQ. CON BENITO JUÁREZ
COL CENTRO, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA
TEL (696) 961-20-50 Y (696) 961-20-60



DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Nombre del Apoderado o Representante	Juan Diego Aispuro León	Escritura pública número 2933	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán, Notario Número 161, Culiacán Sinaloa	Fecha: 04 de Enero del 2012	

Atentamente


Juan Diego Aispuro León
Representante legal de Equipos
E Innovación Para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.
Tel. 760 66 22

EQUIPOS E INNOVACION PARA
AGRICULTURA & CONSTRUCCION, S.A DE C.V.

MATRIZ
CARRETERA A EL DORADO NO.2501 SUR,
CAMPO EL DIEZ, CULIACÁN SINALOA.
TEL.(667) 760-66-22

NAVOLATO
CARRETERA JESUS ALMADA S/N COL ALFONSO
G. CALDERÓN NAVOLATO, SINALOA C.P.80327
TEL. (672) 727-21-10

LA CRUZ DE ELOTA
AV.20 DE NOVIEMBRE ESQ. CON BENITO JUAREZ
COL. CENTRO, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA.
TEL. (696) 961-20-50 Y (696) 961-20-60



EL ROSARIO, Sin, a 28 de Diciembre del 2017

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
UNICA	3	SUB – PARTIDAS 1 Y 2	
DUDA U OBSERVACION:	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI TENDREMOS LA FACILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA UNICAMENTE POR LAS SUB-PARTIDAS 1 (UNO) MOTOCONFORMADORA Y 2 (DOS) RETROEXCAVADORA.		
RESPUESTA:			

Pregunta #2

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

ATENTAMENTE

JUAN DIEGO AISPURO LEON

REPRESENTANTE LEGAL DE EQUIPOS E INNOVACIÓN
PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

EQUIPOS E INNOVACION PARA
AGRICULTURA & CONSTRUCCION, S.A DE C.V

MATRIZ
CARRETERA A EL DORADO NO.2501 SUR
CAMPO EL DIEZ, CULIACÁN SINALOA
TEL.(667) 760-66-22

NAVOLATO
CARRETERA JESUS ALMADA S/N COL ALFONSO
G. CALDERÓN NAVOLATO, SINALOA C.P.80327
TEL.(672) 727-21-10

LA CRUZ DE ELOTA
AV 20 DE NOVIEMBRE ESQ. CON BENITO JUÁREZ
COL. CENTRO, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA
TEL. (696) 961-20-50 Y (696) 961-20-60



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AISPURO
LEON
JUAN DIEGO

EDAD 30
SEXO H

DOMICILIO
C JOSE VASCONCELOS 3923
COL GUADALUPE VICTORIA 80240
CULIACAN, SINALOA

FOLIO 0000138941895 AÑO DE REGISTRO 2001 01
CLAVE DE ELECTOR ASLNJN82122725H100

CURP AILJ821227HSLSNN07

ESTADO 25 MUNICIPIO 006

LOCALIDAD 0001 SECCION 1342

EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



134207941962

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
DURAS O ENMEQUECIMIENTOS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

FORMANDO JACORO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTEROGRANARIAS



Culiacán, Sinaloa, 28 de Diciembre del 2017

CARTA PODER SIMPLE

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES"

Atención DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO

Mediante el presente otorgamos poder amplio y cumplido al **C. Conrado Ibarra Careaga**, para Que en nombre y representación de **Equipos e Innovación para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.**, asista al acto de junta de aclaraciones y presente ofertas en la Licitación Pública Nacional referenciada en el presente escrito.

Atentamente


Juan Diego Aispuro León
Representante legal de *Equipos*
E Innovación Para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.
Tel. 760 6622

EQUIPOS E INNOVACION PARA
AGRICULTURA & CONSTRUCCION, S.A DE C.V.

MATRIZ
CARRETERA A EL DORADO NO.2501 SUR,
CAMPO EL DIEZ, CULIACÁN SINALOA.
TEL. (667) 760-66-22

NAVOLATO
CARRETERA JESUS ALMADA S/N COL. ALFONSO
G. CALDERÓN NAVOLATO, SINALOA C.P. 80327
TEL. (672) 727-21-10

LA CRUZ DE ELOTA
AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ. CON BENITO JUAREZ
COL. CENTRO, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA
TEL. (696) 961-20-50 Y (696) 961-20-60

EL ROSARIO, Sin, a 26 de Diciembre de 2017

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

MANIFESTACION DE INTERES Y FACULTADES

JESUS FERNANDO DIAZ VAZQUEZ, CON RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTARLE NUESTRO INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RPT990203R15

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: JESUS FERNANDO DIAZ VAZQUEZ

DOMICILIO:

CALLE PABLO VILLAVICENCIO NÚMERO 301 COLONIA LA MAGDALENA C.P. 50010 DELEGACIÓN O MUNICIPIO TOLUCA ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE MEXICO.

TELÉFONO 017222723751 7 017222723990 CORREO ELECTRÓNICO: FERDIVAZ711224@HOTMAIL.COM

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 3597; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS NÚMERO 16 Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO CON EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO LIBRO 1 BAJO LA PARTIDA NO. 497-269 DEL VOLUMEN 37 AL 97 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1999.

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO FLORES

SOLIS

APELLIDO MATERNO ZAVALA

BENITES



Remolques y Plataformas
de Toluca, S. A. de C. V.

Pablo Villavicencio No. 301
Col. La Magdalena C. P. 50010
Toluca, Edo. de Mex.
Tel. Y Fax: 017222723751 ó 2373990
PABLO VILLAVICENCIO No.
301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ
AZCAPOTZALTONGO
C.P. 50010, TOLUCA, EDO
DE MEXICO

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

NOMBRE (S) ADAN HOMERO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA: LA FABRICACION, COMPRA VENTA, EXPORTACION, E IMPORTACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS Y CARROSERIAS, CAJAS DE TRANSFERENCIA DE PISO MOBIL, RECOLECTORES DE BASURA, CAJAS DE VOLTEOS, TANQUES PIPAS PARA LIQUIDOS, REMOLQUES, PLATAFORMAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: ESCRITURA PUBLICA NO. 5304 VOLUMEN 104 DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO 25072 Y FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA Y NÚMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

JESUS FERNANDO DIAZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Remolques y Plataformas
de Toluca, S. A. de C. V.

Pablo Villavicencio No. 301
Col. La Magdalena C. R. 50010
Toluca, México
Tel. Y Fax: 2723751 ó 2373990

E-MAIL: admon.ventas@carroceriasrepsa.com
www.carroceriasrepsa.com

PABLO VILLAVICENCIO
No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ
AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722)
2723123

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO DIEZ

(MODELO DE ESCRITO PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 7.2

ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA "CONVOCATORIA")

EL ROSARIO, Sin, a 26 de Diciembre de 2017

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA "CONVOCATORIA" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
4,5 y 6	25,26 y 27	ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES
DUDA U OBSERVACION:	FAVOR DE ESPECIFICAR SI LOS CAMIONES LOS REQUIEREN <u>CABINAS SOBRE MOTOR O MOTOR FRENTE A CABINA ES DECIR (CHATOS O TROMPUDOS.)</u>		
RESPUESTA:			

Pregunta #2

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
	5	PUNTO 4 REQUISITOS	INCISO b) PADRON DE PROVEEDORES
DUDA U OBSERVACION:	FAVOR DE CONSIDERAR LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE PADRON DE PROVEEDORES AL PROVEEDOR GANADOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.		



Remolques y Plataformas
de Toluca, S. A. de C. V.



PABLO VILLAVICENCIO
No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ
AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722)
2723123

Pablo Villavicencio No. 301
Col. La Magdalena C. P. 50010
Toluca, México
Tel. Y Fax: 2723751 ó 2373990

E-MAIL: admon.ventas@carroceriasrepsa.com
www.carroceriasrepsa.com

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

RESPUESTA:			
NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
4, 5 Y 6	25, 26 Y 27	ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES
DUDA U OBSERVACION:	FAVOR DE ACEPTAR DISEÑO DE CADA FABRICANTE RESPETANDO LOS CALIBRES Y VOLUMENES SOLICITADOS COMO MINIMO.		
RESPUESTA:			

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
4, 5 Y 6	6 Y 7	4.3 PROPUESTA TECNICA	INCISOS d) y e)
DUDA U OBSERVACION:	CON RESPECTO A LA CARTA DEL FABRICANTE EN DICHAS PARTIDAS ESTAN COMPUESTAS EN DOS PARTES CHASIS CABINA Y ADAPTACION SE REQUIERE CARTA DE FABRICANTE DEL CHASIS CABINA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ASI COMO DEL FABRICANTE DE LA ADAPTACION?		
RESPUESTA:			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:

JESUS FERNANDO DIAZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Remolques y Plataformas
de Toluca, S. A. de C. V.

Pablo Villavicencio No. 301
Col. La Magdalena C. R. 53010
Toluca, México
Tel. Y Fax: 2723751 ó 2373990

E-MAIL: admon.ventas@carroceriasrepsa.com
www.carroceriasrepsa.com

PABLO VILLAVICENCIO
No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ
AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722)
2723123



AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA

COMITÉ DE COMPRAS



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 82800 ROSARIO, SIN., SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".

POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTEN LOS CC. CONRADO IBARRA CAREAGA, REPRESENTANTE DE **EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; JESÚS FERNANDO DÍAZ VAZQUEZ, REPRESENTANTE DE REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS, **DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EN SU CARÁCTER DE VOCALES, ASISTEN LOS CC. **LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EN REPRESENTACIÓN DEL **C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES**, TESORERO MUNICIPAL, ASISTE EL **C.P. RAÚL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, CONTADOR GENERAL; **ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; **C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS**, OFICIAL MAYOR; **C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUIAR**, REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA; REGIDOR., POR LA CONTRALORÍA INTERNA LA **C. ALINA MARÍA HUBBARD VALDÉZ**

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ FIRMADA LA LISTA DE ASISTENCIA, LES INFORMA QUE A LA FECHA Y HORA LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA, PARA LA RECEPCIÓN DE DUDAS CON RELACIÓN A LAS BASES DEL CITADO DOCUMENTO, SE RECIBIERON PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI TENDREMOS LA FACILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ÚNICAMENTE POR LAS SUB-PARTIDAS 1 (UNO) MOTOCONFORMADORA Y 2 (DOS) RETROEXCAVADORA.

RESPUESTA: TAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 1.-PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ CUBIERTO CON UN PRÉSTAMO OTORGADO POR BANOBRAS,

MISMO QUE ES INTERÉS DEL MUNICIPIO INICIAR SU EJERCICIO CUANTO ANTES, AL PERMITIR A LOS LICITANTES QUE OFERTEN SUS PROPUESTAS POR SUBPARTIDA, CORRERÍAMOS EL RIESGO DE QUE ALGUNAS NO FUERAN DEL INTERÉS DE LOS LICITANTES, Y ESTAS PARTIDAS QUEDARÍAN DESIERTAS; ES POR ELLO QUE QUIENES PARTICIPEN EN ESTE PROCESO REQUERIMOS QUE EN FORMA INTEGRAL PUEDAN CUBRIR CON NUESTROS REQUERIMIENTOS.

EN PREVISIÓN DE LO ANTERIOR, EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 42 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTABLECE QUE:

"Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión, y a satisfacción de la Secretaría o entidad, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto y para todos los efectos de la licitación haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Contraloría, en el caso de licitaciones que lleven a cabo la Secretaría y entidades en las que ésta participe"

UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR, Y DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS LAS OPCIONES CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL MUNICIPIO, SE RATIFICA NUESTRA SOLICITUD CONTENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.4. DE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (DOCUMENTACION EN SOBRE CERRADO)

Las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberán presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información completa de la PARTIDA UNICA cotizada en todas sus subpartidas, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la Convocatoria.

IGUALMENTE, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTABLECE QUE **LA ADJUDICACIÓN SERÁ A PARTIDA COMPLETA, CON SUS SEIS SUBPARTIDAS.**

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.-FAVOR DE ESPECIFICAR SI LOS CAMIONES LOS REQUIEREN CABINAS SOBRE MOTOR O MOTOR FRENTE A CABINA ES DECIR (CHATOS O TROMPUDOS).

RESPUESTA: LOS CAMIONES SE REQUIEREN DE MOTOR FRENTE A CABINA.

2.-FAVOR DE CONSIDERAR LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES AL PROVEEDOR GANADOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

RESPUESTA: SE RATIFICA EL CONTENIDO DEL NUMERAL 4.B DE LA CONVOCATORIA EN EL SENTIDO DE QUE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES

DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO

3.-FAVOR DE ACEPTAR EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE RESPETANDO LOS CALIBRES Y VOLÚMENES SOLICITADOS COMO MÍNIMO.

RESPUESTA: SE RATIFICAN LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS CONTENIDOS EN EL ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA.

4.-CON RESPECTO A LA CARTA DEL FABRICANTE EN DICHAS PARTIDAS ESTÁN COMPUESTAS EN DOS PARTES CHASIS CABINA Y ADAPTACIÓN SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DEL CHASIS CABINA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ASI COMO DEL FABRICANTE DE LA ADAPTACIÓN.

RESPUESTA: SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DEL CHASIS CABINA COMO DEL EQUIPO ASOCIADO.

EN ESTRICTO APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, SE ACLARA QUE ESTA ES LA ÚNICA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA. ---

SE RATIFICA QUE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DEL MES DE ENERO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS (HORA DE TELÉFONOS DE MÉXICO), EN ESTE MISMO LUGAR. ---

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA CONFORME AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA REGLAMENTACIÓN CONTENIDA EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO "EL ESTADO DE SINALOA", EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017. ---

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES, SERVIDORES PUBLICOS Y DEMÁS ASISTENTES EN LA REUNIÓN. ---

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ.,

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUIAR

VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES, TESORERO MUNICIPAL, ASISTE EL C.P. RAÚL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CONTADOR GENERAL

VOCAL DEL COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL

ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO

VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top right, there is a large, stylized signature. Below it, there are two more signatures, one of which appears to be 'Manuel'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Carlos'.The block contains a handwritten signature or set of initials in blue ink, located on the left side of the page.

C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS
LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE

VOCAL DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR
VOCAL DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

C. ALINA MARÍA HUBBARD VALDÉZ

POR LOS LICITANTES

CONRADO IBARRA CAREAGA

EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA
AGRICULTURA & CONSTRUCCIÓN, S.A.
DE C.V.

JESÚS FERNANDO DÍAZ VAZQUEZ

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE
TOLUCA, S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE
ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES

[illegible]

[illegible]



COMITÉ DE COMPRAS

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".-----

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 04 ENERO DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, C.P. 82800 ROSARIO, SIN., SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".-----

POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTE EL LIC DAGOBERTO CORTES DIAZ, REPRESENTANTE DE **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS, **DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ.**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EN SU CARÁCTER DE VOCAL, ASISTEN LOS CC. **LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; **C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES**, TESORERO MUNICIPAL; **ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; **C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS**, OFICIAL MAYOR; **C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR**, REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA; REGIDOR; **C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR; POR LA CONTRALORÍA INTERNA ASISTE SU TITULAR, **ING. CARLOS ÁLVAREZ LAFARGA**, CONTRALOR.-----

EL DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITA A LOS LICITANTES, QUE PRESENTEN LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACLARA A SU VEZ QUE EN ESTA ETAPA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO.-----

SE ABRE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** Y UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN SE DETERMINA QUE CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL ES CONFIRMADO POR LOS ASISTENTES AL ACTO, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA TÉCNICA.-----



AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA

COMITÉ DE COMPRAS



A CONTINUACIÓN SE ABRE SU PROPUESTA ECONÓMICA, PARA LA PARTIDA ÚNICA MISMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 15'141,218.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO. -----

CERTIFICAN LOS DOCUMENTOS CON SU FIRMA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. -----

PARA FINALIZAR EL **DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ**, LA AGRADECE A CADA UNO DE LOS PRESENTES SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, A LA VEZ LES INFORMA QUE CONFORME LO ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 7.5 DE LA CONVOCATORIA, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 08 DE ENERO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS, EN ESTE MISMO LUGAR. -----

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO PRESENTES EN LA REUNIÓN. -----

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES, VOCAL DEL COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL

ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS, VOCAL DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR

Adriano Andres V.
Dona



AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA

COMITÉ DE COMPRAS



LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE, VOCAL DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y
REGIDOR

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. CARLOS ÁLVAREZ LAFARGA,
CONTRALOR

POR LOS LICITANTES

LIC DAGOBERTO CORTES DIAZ, REPRESENTANTE DE
**COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE
PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".



COMITÉ DE COMPRAS

LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", CELEBRADA EL DIA 04 DE ENERO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 82800 EL ROSARIO, SIN.

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
MAXIMILIANO MORA VILLALBA	PRESIDENTE AYUNTAMIENTO	
Maximiliano Mora Urb	Secretario Ayuntamiento	
David Antonio Jorda V.	Regidor Ayuntamiento	
Cleofas Lora Cardenas	Oficial Mayor.	
Jose Luis Villagrana Olivares	Tesorero Municipal	
CARLOS MARTIN FLORES QUINTANA	Dir. OBRAS PUBLICAS	
CARLOS ALVAREZ LOPEZ	ORGANO INTERNO DE CONTROL	
Martha Ofelia Castillo Aguilar	Regidora Ayuntamiento	
Raul Rodriguez Hdez	Contador General	

[illegible]

[illegible]



COMITÉ DE COMPRAS

DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 05 ENERO DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, C.P. 82800 ROSARIO, SIN., SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACUERDOS DE FALLO DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS, **DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EN SU CARÁCTER DE VOCALES, ASISTEN LOS CC. **LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; **C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES**, TESORERO MUNICIPAL; **ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; **C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS**, OFICIAL MAYOR; **C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR**, REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA; **C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR; POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASISTE SU TITULAR, **ING. CARLOS ÁLVAREZ LAFARGA**, CONTRALOR.

EL DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, LES INFORMA QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CELEBRADO EL DÍA 04 DEL MES Y AÑO EN CURSO, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, EFECTUÁNDOSE PARA EL CASO, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL CITADO ACTO, EL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y ECONÓMICA; DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO, Y UNA VEZ QUE ESTOS FUERON LEÍDOS Y ANALIZADOS, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **SI CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS



COMITÉ DE COMPRAS

EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU PROPUESTA QUE ASCIENDE A \$ 15'141,218.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, ES ACORDE EN CUANTO A PRECIO CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, Y A SU VEZ CONSIDERADO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA LA PARTIDA ÚNICA.

DESPUÉS DE LO ANTES EXPUESTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN FINAL

EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, IGUALMENTE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMA POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN LOS NUMERALES 2.5 Y 5.1 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS



COMITÉ DE COMPRAS

- a. Se verificará que en estas se incluya toda la información sobre las cantidades y características de los BIENES solicitados por LA CONVOCANTE.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO PÁRFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se determinará como ganadora aquella proposición que en su oferta de LA PARTIDA UNICA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES" A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE \$ 15'141,218.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 08 DEL MES EN CURSO, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL



COMITÉ DE COMPRAS



PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, C.P. 82800 ROSARIO, SIN.,

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: "MUNICIPIO DE EL ROSARIO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL LICITANTE SI REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN PÁRRAFO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY", MISMO QUE SE TRANSCRIBE:

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

ESTA DECISIÓN SE TOMA, ADEMÁS, POR CONSIDERAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUENTAN CON GARANTÍA DEL FABRICANTE.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE
MUNICIPAL

C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR, VOCAL DEL
COMITÉ Y REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA

COMITÉ DE COMPRAS



C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES, VOCAL DEL
COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL

ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO, VOCAL DEL
COMITÉ Y DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS, VOCAL DEL COMITÉ Y
OFICIAL MAYOR

LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE, VOCAL DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y
REGIDOR

[Handwritten signatures of the five members of the Compras Committee]

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. CARLOS ÁLVAREZ LAFARGA
CONTRALOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA



COMITÉ DE COMPRAS

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 08 ENERO DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, C.P. 82800 ROSARIO, SIN., SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".

POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTE EL C. JUAN RAMÓN LÓPEZ HAAS, REPRESENTANTE DE **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS, **DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ.**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EN SU CARÁCTER DE VOCALES, ASISTEN LOS CC. **LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; **C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES**, TESORERO MUNICIPAL; **ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; **C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS**, OFICIAL MAYOR; **C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR**, REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA; **C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR; POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASISTE SU TITULAR, **ING. CARLOS ÁLVAREZ LAFARGA**, CONTRALOR.

EL DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **SI CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

David Antonio Inda V.

1



COMITÉ DE COMPRAS



ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU PROPUESTA QUE ASCIENDE A \$ 15'141,218.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, ES ACORDE EN CUANTO A PRECIO CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, Y A SU VEZ CONSIDERADO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA LA PARTIDA ÚNICA.

DESPUÉS DE LO ANTES EXPUESTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:-

DICTAMEN FINAL

EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, IGUALMENTE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMA POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN LOS NUMERALES 2.5 Y 5.1 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- Se verificará que en estas se incluya toda la información sobre las cantidades y características de los BIENES solicitados por LA CONVOCANTE.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

David Antonio Lara V.



COMITÉ DE COMPRAS



5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se determinará como ganadora aquella proposición que en su oferta de LA PARTIDA UNICA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES" A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$ 15'141,218.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 08 DEL MES EN CURSO, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, C.P. 82800 EL ROSARIO, SIN.,

TERCERO:



COMITÉ DE COMPRAS

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: "**MUNICIPIO DE EL ROSARIO**", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL LICITANTE SI REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY", MISMO QUE SE TRANSCRIBE:

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

ESTA DECISIÓN SE TOMA, ADEMÁS, POR CONSIDERAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUENTAN CON GARANTÍA DEL FABRICANTE. _____

(FIN DEL DICTAMEN)

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE APLICABLE DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", CONTRA EL PRESENTE FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE ESTA LEY. EN SU CASO, ESTA PODRÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE "MUNICIPIO", UBICADAS EN ESTE EDIFICIO. _____

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO Y REPRESENTANTE DEL LICITANTE PRESENTES EN LA REUNIÓN. _____

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

David Antonio Linder V.



COMITÉ DE COMPRAS

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PRESIDENTE
MUNICIPAL

C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR, VOCAL DEL
COMITÉ Y REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES, VOCAL DEL
COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL

ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO, VOCAL DEL
COMITÉ Y DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS, VOCAL DEL COMITÉ Y
OFICIAL MAYOR

LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE, VOCAL DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y
REGIDOR

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. CARLOS ÁLVAREZ LAFARGA,
TITULAR

POR LOS LICITANTES

C. JUAN RAMÓN LÓPEZ HAAS,
REPRESENTANTE DE
COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES".



COMITÉ DE COMPRAS

LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES", CELEBRADA EL DIA 08 DE ENERO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 82800 EL ROSARIO, SIN.

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
MANUEL A. PONGRA DOMINGUEZ	PRESEDENTE MUNICIPAL	
Cleofas Lora Cardenas	Oficial Mayor	
Jose Luis Villagran Olivares	Tesorero Municipal	
Carlos Alvarez Lopez	ORGANO INTERNO DE CONTROL	
Carlos MARTIN Flores Quintana	Dir. OBRAS PUBLICAS	
Martha Ofelia Castillo Aguirre	Regidora	
Raul Rodriguez Hdez	Contador General	
David Antonio Jara U.	Regidor	



LISTA DE LOS LICITANTES ASISTENTES AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ROS/01/2017 **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y CAMIONES**", CELEBRADA EL DIA 08 DE ENERO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 82800 EL ROSARIO, SIN.

[illegible]

[illegible]